

UN LIBRARY.

NOV 25 1975



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL



Distr.
GENERAL

A/10360
18 noviembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo período de sesiones
Tema 98 del programa

COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS
NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y
EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 2	3
II. SITUACION DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS .	3 - 21	4
III. TENDENCIAS PRESUPUESTARIAS GENERALES	22 - 26	10
 <u>Cuadros comparativos</u>		
A. Importe de los proyectos de presupuesto o de los presupuestos aprobados	27	12
B. Puestos de plantilla	28	14
C. Proyectos y actividades especiales	29	16
D. Fondo de Operaciones	30	17
E. Escalas de contribuciones	31	19
F. Recaudación de contribuciones	32	25
IV. OBSERVACIONES DETALLADAS SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS	33 - 186	26
A. Organización Internacional del Trabajo	33 - 49	26
B. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	50 - 68	31

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	69 - 82	39
D. Organización de Aviación Civil Internacional . . .	83 - 92	44
E. Unión Postal Universal	93 - 99	47
F. Organización Mundial de la Salud	100 - 118	49
G. Unión Internacional de Telecomunicaciones	119 - 128	55
H. Organización Meteorológica Mundial	129 - 138	58
I. Organización Consultiva Marítima Intergubernamental	139 - 155	62
J. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual .	156 - 168	69
K. Organismo Internacional de Energía Atómica	169 - 186	74

/...

I. INTRODUCCION

1. La resolución 14 (I) de la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946, prevé, entre otras cosas, que una de las funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto consiste en "estudiar e informar a la Asamblea General con respecto a los presupuestos administrativos de organismos especiales, y a las proposiciones para todo acuerdo financiero con dichos organismos". En cumplimiento de esa disposición, la Comisión Consultiva se reunió en 1975 con los jefes ejecutivos (o sus representantes principales) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); la Comisión examinó las exposiciones escritas presentadas por la Unión Postal Universal (UPU) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM). La Comisión Consultiva se reunió también con un representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo XVI de acuerdo sobre las relaciones entre el Organismo y las Naciones Unidas (INFCIRC/11). El examen no ha abarcado los presupuestos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ni del Fondo Monetario Internacional (FMI), en cuyos acuerdos con las Naciones Unidas no se prevé la presentación de sus presupuestos para que los examine la Asamblea General.

2. La Comisión expresa su agradecimiento a los jefes ejecutivos de los organismos con los que se reunió y a aquellos que enviaran a sus representantes para que ayudasen a la Comisión en el examen de sus respectivos presupuestos. Su presencia ayudó a la Comisión a tener una idea más exacta de los problemas con que se enfrentan los organismos.

II. SITUACION DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
Y PRESUPUESTARIA EN EL SISTEMA DE LAS
NACIONES UNIDAS

3. La Comisión Consultiva aprovechó la oportunidad que le depararon esas reuniones para discutir con los organismos la forma de mejorar la coordinación administrativa y presupuestaria en el sistema de las Naciones Unidas. El párrafo 3 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas prevé que la Asamblea General examinará los presupuestos administrativos de los organismos especializados con el fin de hacer recomendaciones a los organismos correspondientes. El hecho de que la mayoría de los organismos del sistema de las Naciones Unidas hayan introducido el sistema de presupuestación por programas ha restado nitidez a la línea divisoria entre la coordinación administrativa y presupuestaria por una parte, y la coordinación por programas por la otra, y, con ello, entre las funciones de coordinación de la Asamblea General (y su Quinta Comisión) y el Consejo Económico y Social respectivamente. En el informe titulado "Una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica mundial", presentado a la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones, por el Grupo de Expertos sobre la estructura del sistema de las Naciones Unidas (E/AC.62/9), se planteaban cuestiones y se hacían sugerencias que, en caso de aceptarse, podrían afectar profundamente el futuro desarrollo de las Naciones Unidas y sus organismos y programas conexos. El informe es parte de la documentación que está examinando el Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, creado por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones para que preparase propuestas detalladas de acción al respecto (resolución 3362 (S-VII), sección VII, de la Asamblea General).

4. En esta nueva situación, a la Comisión Consultiva le surgió la duda de si sus informes anuales tradicionales sobre los presupuestos de los organismos continuaban satisfiriendo las necesidades de la Quinta Comisión o si deberían ir complementados o ser sustituidos por informes sobre problemas concretos de coordinación administrativa y presupuestaria. En ese contexto, la Comisión tuvo presente que, en los períodos de sesiones vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto de la Asamblea General, había presentado informes especiales sobre cuestiones generales de coordinación, pero que la presión de otros asuntos había impedido que la Quinta Comisión dedicara más tiempo al debate sobre la coordinación administrativa y presupuestaria. A este respecto, cabe tener en cuenta, sin embargo, que determinadas cuestiones que solían examinarse en el contexto de la coordinación (por ejemplo, aspectos del régimen común de sueldos y prestaciones) se consideran actualmente junto con otros temas del programa, y que otras cuestiones (como la de la armonización de las escalas de cuotas) han sido objeto de decisiones que ya se han llevado o se están llevando a la práctica.

5. La Comisión Consultiva tiene también conciencia del hecho de que en los últimos años se ha producido un aumento del volumen y la complejidad de las consultas y coordinación oficiales y oficiosas entre organismos a nivel de secretarías. Si bien se ha realizado una labor útil a este respecto, con frecuencia la coordinación oficial entre secretarías no alcanza resultados óptimos porque al perseguirse un consenso lo máximo que puede lograrse a veces es una declaración de intención desvaída que refleja el "mínimo común denominador".

/...

6. Un hecho que se ha perfilado claramente en las recientes conversaciones en los planos intergubernamental y entre secretarías es que las nuevas técnicas, como la planificación y la presupuestación por programas, son indudablemente útiles, pero que su mera introducción no conduce a una mejor coordinación.

7. Un obstáculo fundamental para el logro de una cooperación más plena ha sido el sesgo sectorial y la preocupación por los problemas cotidianos en las secretarías de los distintos organismos y órganos semiautónomos, reforzados por la ausencia virtual de traslados del personal entre organismos y por la separación geográfica (personal "orientado hacia Ginebra", personal "orientado hacia Nueva York", etc.). En las delegaciones existen actitudes análogas que conducen a veces a la aprobación de decisiones inconsecuentes en distintos foros intergubernamentales, resultantes en gran medida de una falta de conocimiento de lo que se está haciendo en otras partes del sistema de las Naciones Unidas.

8. En este contexto, cabe señalar que la Asamblea General, en el párrafo 1 de la sección VII de la resolución 3362 (S-VII), invita a todos los órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, así como a los organismos especializados y al OIEA a que participen a nivel ejecutivo en los trabajos del Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas y a que respondan a las solicitudes que haga el Comité en cuanto a información, datos u opiniones. Si los representantes de los organismos participaran activamente en las deliberaciones de los órganos intergubernamentales, se podría reducir el número de decisiones que a la larga se traducen en una duplicación o superposición de programas y que, por ende, ocasionan controversias jurisdiccionales.

9. La coordinación administrativa y presupuestaria forma parte integrante de todo el procedimiento de programación y elaboración de presupuestos. Las cuestiones de coordinación se plantean siempre que los Estados Miembros, la Asamblea General o el órgano correspondiente de cualquiera de los organismos, deciden crear una nueva dependencia organizacional, ampliar un programa ya existente, determinar condiciones del servicio o aprobar la construcción de nuevos locales. De ello se desprende que las cuestiones de coordinación deberían examinarse en el contexto de temas sustantivos concretos. De lo contrario, todo debate sobre la coordinación en abstracto necesariamente se vuelve académico y conduce a la adopción de muy pocas medidas. Tal vez ello explique en gran parte por qué los debates en la Quinta Comisión sobre el tema del programa relativo a la coordinación administrativa y presupuestaria han solido ser breves.

10. Otra razón por la que los debates en la Quinta Comisión sobre la coordinación administrativa y presupuestaria no han sido más pragmáticos es que se producen normalmente después de haber sido aprobados los presupuestos de los organismos por sus órganos competentes, lo cual hace imposible que la Asamblea General haga las recomendaciones a que se refiere el párrafo 3 del Artículo 17 de la Carta, salvo en la medida en que pueden reflejarse en los presupuestos subsiguientes de los organismos.

/...

11. A juicio de la Comisión Consultiva, sería difícil - si no imposible - que la Asamblea General hiciese recomendaciones sobre cuestiones detalladas de los presupuestos de los organismos. La Asamblea General no dispone del tiempo necesario para ese análisis profundo, pero aún cuando dispusiera de él, el análisis tendería a duplicar los debates celebrados en los organismos de que se tratara. En cambio, existen cuestiones administrativas y presupuestarias de mayor aplicabilidad - por ejemplo, la cuestión de la metodología - que los organismos abordan actualmente en forma fragmentaria y respecto de las cuales convendría que la Asamblea General diera una orientación central en beneficio del sistema en su totalidad.

12. La Comisión Consultiva considera que la mejor manera de cumplir su cometido en la esfera de la coordinación administrativa y presupuestaria es que intente identificar dichas cuestiones de mayor aplicabilidad y las señale a la atención de la Asamblea General, junto con las recomendaciones adecuadas. Aunque la Comisión continuaría proporcionando a la Asamblea información fáctica sobre los presupuestos de los organismos, como la que aparece en las secciones III y IV infra, podría reducirse el grado de detalle de esta información. Además, con la adopción de presupuestos bienales por muchas organizaciones, tal vez se pueda prescindir de la presentación a la Asamblea de informes anuales sobre los presupuestos de los organismos.

13. La tarea de identificar problemas concretos no puede realizarse unilateralmente. Requiere un intercambio de opiniones en el que participen todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, la Comisión Consultiva invitó a los representantes de los organismos especializados a que comunicaran sus opiniones a la Comisión. Aunque no todos los representantes respondieron a esa invitación, los que lo hicieron dieron a la Comisión una idea más clara de algunos de los problemas concretos de la coordinación entre organismos. En varios casos, las cuestiones planteadas se refieren principalmente a una división de la responsabilidad en relación con las esferas de programas, y corresponden, por lo tanto, más a la competencia del Consejo Económico y Social que a la de la Quinta Comisión. No obstante, otras entran en la esfera de la coordinación administrativa y presupuestaria. En los párrafos siguientes la Comisión Consultiva hace una lista parcial de las cuestiones de ese tipo.

14. Interacción entre las actividades financiadas con cargo a los presupuestos ordinarios y las financiadas con cargo a fondos voluntarios. Los debates celebrados en el Consejo de Administración del PNUD sobre la tasa de reembolso de los gastos generales indican claramente que los presupuestos ordinarios de la mayoría de las organizaciones deben hacer una contribución a la financiación de los gastos generales de los programas de cooperación técnica ejecutados por las organizaciones interesadas; para las organizaciones con grandes programas de cooperación técnica la contribución del presupuesto ordinario puede ascender a millones de dólares por año. Sin embargo, estos gastos generalmente no suelen identificarse en los documentos del presupuesto por programas de las organizaciones. Además suele ocurrir que, en el momento de preparar sus proyectos de presupuestos por programas, los organismos de ejecución no conozcan el volumen de proyectos financiados por el PNUD que habrán de ejecutar durante el período presupuestario. El mejoramiento de la corriente de información anticipada del PNUD a los organismos de ejecución ayudaría

a éstos a calcular con mayor precisión sus necesidades presupuestarias, pero además es preciso uniformar los métodos que se emplean para prever la envergadura de los proyectos financiados con cargo a contribuciones voluntarias. Un problema conexo es que las demoras en la ejecución de los proyectos a menudo suelen aumentar significativamente los gastos generales que se deben financiar con cargo a los presupuestos ordinarios de los organismos de ejecución; como esas demoras son experimentadas por muchos organismos de ejecución, se necesita mancomunar la información disponible sobre las medidas adoptadas por los diversos organismos para superar las dificultades existentes.

15. En su informe a la Asamblea General presentado el año pasado (A/9857), la Comisión Consultiva señaló las deficiencias en la esfera de la cooperación y la coordinación entre el PNUMA y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que no todas estas deficiencias han sido superadas. Los aspectos que causan preocupación incluyen la insuficiente información anticipada sobre los planes y actividades del PNUMA (lo cual dificulta las consultas adecuadas con los organismos interesados), omisiones en las consultas con el OIEA sobre cuestiones relativas a la energía nuclear y los problemas relacionados con las actividades operacionales realizadas directamente por el PNUMA. Al mismo tiempo parecen haberse hecho algunos progresos en la esfera de la cooperación y de la coordinación. En particular, después de las consultas celebradas entre el PNUD y el PNUMA, se convino en que los representantes residentes del PNUD representarían al PNUMA al nivel de los países. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito este hecho.

16. Mejoras administrativas y en el plano de la gestión. La Comisión considera que se necesita un mayor intercambio de información entre organismos en esta esfera. En este contexto se informó a la Comisión de que la OIT había realizado una campaña eficaz para racionalizar y reducir el número de formularios y para reducir la cantidad de ejemplares de documentos antiguos almacenados por si se necesitan. La Comisión tiene entendido que la OIT ha estado en contacto con las demás organizaciones y oficinas con sede en Ginebra con miras a uniformar el tamaño y el peso del papel utilizado por ellas; si tiene éxito, este esfuerzo conducirá al logro de economías porque permitirá la compra en grandes cantidades. El establecimiento de servicios comunes puede acarrear grandes economías, pero aunque las economías presupuestarias resultantes no fueran muy grandes no deberían pasarse por alto. No debe cejarse en los esfuerzos por mejorar la coordinación entre organismos en la esfera de la elaboración electrónica de datos y de sistemas de información. La necesidad de difundir información sobre los métodos y los enfoques organizacionales que han tenido éxito es mayor cuando afectan a operaciones costosas, como los proyectos de construcción que, si no se supervisan adecuadamente, a menudo entrañan demoras y excesos en los costos.

17. Cuestiones relativas al personal. Pese a la existencia de un régimen común de sueldos y prestaciones de las Naciones Unidas, hay pruebas de continuas diferencias de interpretación de ese régimen y de insuficiente consulta en ciertas esferas como la política en materia de ascensos. Un organismo informó a la Comisión Consultiva de que, para fomentar los traslados entre la Sede y las oficinas exteriores, estaba considerando la posibilidad de hacer depender los ascensos a los puestos de P-5 y

/...

categorías superiores de que el funcionario interesado hubiera prestado anteriormente servicios en ambos lugares. La Comisión opina que políticas como ésta requieren consultas previas entre organismos. En este contexto, la Comisión Consultiva desea referirse también a la influencia que la política en materia de clasificación de puestos de un organismo puede tener sobre las categorías de otros organismos. En su primer informe a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1974-1975 ^{1/}, la Comisión Consultiva señaló la forma en que las demandas de las nuevas dependencias organizacionales de una proporción mayor que la habitual de puestos de categoría superior daban impulso al fenómeno del escalamiento de categorías en todo el sistema. La falta de criterios coherentes para la determinación de la categoría de los puestos surge claramente de una comparación de la distribución por categorías del personal del cuadro orgánico y categorías superiores de los diversos organismos. Según los datos reunidos por el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) al 31 de diciembre de 1974, en todo el régimen común el personal en puestos de categoría superior y de supervisión (P-5 y categorías superiores) representaba el 32,1% de todos los puestos del cuadro orgánico (22,7% en la categoría P-5, 6,8% en la categoría D-1, 1,8% en la categoría D-2 y 0,8% en puestos no clasificados por categoría). Sin embargo, ese promedio oculta grandes variaciones (entre el 42,1% y el 27,7% en los grandes organismos) que - a primera vista - no pueden explicarse en función de la magnitud de las funciones de las distintas organizaciones.

18. Cuestiones presupuestarias. Al examinar los presupuestos de los organismos especializados, la Comisión Consultiva observó que los diversos organismos utilizaban diferentes hipótesis respecto de los tipos de cambio y las futuras tendencias inflacionarias. El hecho de que los órganos encargados de la aprobación de los presupuestos de los diversos organismos se reúnen en momentos diferentes puede explicar estas faltas de coherencia.

19. En el párrafo 12 supra la Comisión Consultiva indicó que, por razones prácticas, la Asamblea General de las Naciones Unidas no podía hacer recomendaciones a los organismos respecto de los detalles de sus presupuestos. En cambio, el hecho de que la Asamblea General celebre sus períodos de sesiones en una fecha del año posterior a la de las asambleas o conferencias generales de los organismos especializados le permite contar con la información más actualizada sobre la cual basar sus hipótesis presupuestarias. De conformidad con sus atribuciones en virtud del párrafo 3 del Artículo 17 de la Carta, la Asamblea General puede si lo desea hacer recomendaciones a los organismos respecto de esas hipótesis. Análogamente, quizás la Asamblea General desee hacer recomendaciones sobre algunos aspectos de la metodología presupuestaria (maneras uniformes de calcular el crecimiento; utilización de la presupuestación total o semitotal; metodología para prorratear los gastos indirectos, etc.).

20. Los presupuestos de la mayoría de las operaciones financiadas conjuntamente no han sido examinados detenidamente hasta el presente por ningún órgano intergubernamental. En el párrafo 22.38 de su primer informe sobre el proyecto de

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/9008), párr. 53.

presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 2/, la Comisión Consultiva sugirió que la Asamblea General examinara los proyectos de presupuesto futuros de la Junta Interorganizacional para Sistemas de Información y Actividades Conexas (JISIAC). Ese examen, que podría hacerse extensivo a otras actividades financiadas conjuntamente, estaría en consonancia con las disposiciones del párrafo 3 del Artículo 17 de la Carta.

21. La Comisión Consultiva observa con interés que prosigue la labor, bajo los auspicios del CAC, con miras a armonizar la presentación de presupuestos por programas en el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión confía en que los diversos organismos tomen medidas prácticas a esos efectos sin demora, particularmente respecto de la armonización de las descripciones de los programas y del material estadístico y de tabulación.

2/ Ibid., trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/10008 y Corr.2), cap. III, parte VIII.

III. TENDENCIAS PRESUPUESTARIAS GENERALES

22. Los presupuestos ordinarios para 1975 de las Naciones Unidas, los diez organismos especializados (OIT, FAO, UNESCO, OACI, UPU, OMS, UIT, OMM, OCMI y OMPI) y el OIEA, tal como fueron transmitidos a la Comisión Consultiva (véase el cuadro A), ascienden a 772,5 millones de dólares. Los fondos extrapresupuestarios conexos en 1975, incluidos los del PNUD, el UNICEF, el OOPS y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) se calculan en 1.256.436.000 dólares (E/5673, cuadro 1). Así pues, los gastos totales de todas las organizaciones en 1975, sin incluir las operaciones de mantenimiento de la paz financiadas fuera del marco del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, rebasarán los 2.000 millones de dólares. Las cifras comparativas para 1973 son 572,5 millones de dólares para los presupuestos ordinarios y 803.690.000 dólares para los recursos extrapresupuestarios, es decir, un total de 1.376 millones de dólares. En otras palabras, los gastos totales del sistema de las Naciones Unidas (sin incluir los de las operaciones de mantenimiento de la paz financiadas fuera del marco del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas) han aumentado en más de la mitad en el transcurso de dos años. Gran parte de este aumento se debe a la inflación y a las fluctuaciones monetarias.

23. Sin embargo, este aumento de las cifras de los presupuestos de las organizaciones ha ido acompañado por un empeoramiento de su situación financiera. Como puede verse en el cuadro F infra, el porcentaje de las cuotas del año actual recaudado al 30 de septiembre de 1975 fue menor que la cifra correspondiente al 30 de septiembre de 1974 para todos los organismos, excepto uno (la OCMI); en el caso de varios organismos el empeoramiento ha sido muy significativo.

24. Los presupuestos ordinarios de los organismos especializados y del OIEA en 1976 representarán alrededor de 100 millones de dólares más que el total de 1975, que fue de 443 millones de dólares. Sin embargo, como puede observarse en el análisis detallado de los presupuestos de los organismos que figura en el capítulo IV, gran parte del aumento se debe a la inflación. Puesto que los gastos de personal representan el grueso de los presupuestos de los organismos, las variaciones del número de puestos de plantilla revelan cambios en el volumen de las actividades de los organismos. En el cuadro B se indica que siete organizaciones o bien no agregarán nuevos puestos en 1976 o agregarán menos de 10 puestos. Una organización, (la FAO) proyecta una gran expansión (519 nuevos puestos). Las tres organizaciones restantes (la UNESCO, la OCMI y el OIEA) representan un total de 90 nuevos puestos; aunque esta expansión no es muy importante en términos absolutos, se produce después de un aumento sustancial de las plantillas en 1975.

25. El número de funcionarios en puestos de plantilla financiados con cargo a los presupuestos ordinarios representa sólo parte de los recursos globales de personal de las organizaciones. El saldo está financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios, inclusive los gastos generales. La relación entre el personal financiado con cargo al presupuesto ordinario y los recursos totales de personal a fines de 1974 se consigna en el cuadro siguiente.

	<u>Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario a/</u>	<u>Número de funcionarios en servicio al 31 de diciembre de 1974 (financiado con cargo a todas las fuentes de fondos)</u>		
		<u>Sede y otras oficinas establecidas</u>	<u>Proyectos</u>	<u>Total</u>
Naciones Unidas b/	9 372	10 169	1 532	11 701
OIT	1 414	1 875	1 003	2 878
FAO	2 250	3 644	2 363	6 007
UNESCO	2 151	2 707	870	3 577
OACI	655	684	230	914
UPU	124	131	49	180
OMS	3 438	3 087	1 915	5 002
UIT	587	572	269	841
OMM	220	270	81	351
OCMI	142	142	16	158
OIEA	1 158	1 074	-	1 074
Total . .	21 511	24 355	8 328	32 683

a/ Véase el cuadro B infra.

b/ Aprobados para el bienio 1974-1975 en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

26. Si al total de 32.683 que antecede se agregan los puestos del PNUD, el UNICEF, el UNITAR, el Centro de Comercio Internacional, UNCTAD/GATT, el GATT y el personal internacional del OOPS, el número global de funcionarios de todas las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 1974 llega a cerca de 38.000 personas (inclusive la cifra aproximada de 2.500 funcionarios del cuadro de servicios generales contratados localmente en las oficinas exteriores del PNUD).

/...

CUADROS COMPARATIVOS

A. Importe de los proyectos de presupuesto o de los presupuestos aprobados

27. El cuadro que se presenta a continuación indica la evolución de los presupuestos ordinarios brutos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de 1971 a 1976:

(En miles de dólares EE.UU.)

Organización	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1976	1976	1976	1976
	Gastos efectuados	Gastos efectuados	Gastos efectuados	Obligaciones o gastos efectuados	Créditos consignados	Créditos consignados o previstos	Aumento en comparación con 1974	Porcentaje de aumento en comparación con 1974	Aumento o (disminución) en comparación con 1975	Porcentaje de aumento o de (disminución) en comparación con 1975
OIT	32 949	32 654	46 564	51 670	56 010 a/	90 603 b/	38 933	75,0	34 593	62,0
FAO	43 258	44 967	50 926	58 562	67 238	87 174	28 612	48,8	19 936	29,6
UNESCO c/	49 461	56 686 d/	67 463 e/	81 565 f/	89 673 g/	104 144 g/	22 579	27,7	14 471	16,1
OACI	9 728	10 320	12 367	14 153	17 026	18 101	3 948	27,9	1 075	6,3
UPU	2 306 h/	2 523 i/	3 316 j/	4 744 k/	5 030 k/	5 287 k/	543	11,4	257	5,1
OMS	84 657	95 394	108 308	119 114	133 644 l/	153 436 m/	34 322	28,8	19 792	14,8
UIT n/	14 969	15 188	17 628	23 644	23 253	23 695	51	0,2	442	1,9
OMM	4 293	4 376	6 125	7 242	9 850	11 304	4 062	56,1	1 454	14,8
OCMI	1 613	1 876	2 168	2 924	3 031	4 648	1 724	59,0	1 617	53,3
OIEA	14 010	16 532	19 881	23 436	32 175 o/	37 002	13 566	57,9	4 827	15,0
OMPI p/	2 444	2 874	4 005	5 277	6 420	7 591	2 314	43,8	1 171	18,2
Total parcial (organismos especializados y OIEA)	259 688	283 390	338 751	392 331	443 350	542 985	150 654	38,4	99 635	22,5
Naciones Unidas	194 125	208 395	233 804	276 884	329 149	360 617 q/	83 733	30,2	31 468	9,6
TOTAL GENERAL	453 813	491 785	572 555	669 215	772 499	903 602	234 387	35,0	131 103	17,0

a/ No existe un presupuesto separado de la OIT para 1975. Las cifras representan el saldo de los créditos consignados disponibles de conformidad con el programa y presupuesto de 1974-1975 aprobado originalmente por la Conferencia, luego de deducir los gastos efectuados en 1974. Para evitar una doble contabilización, en las cifras de 1975 no se toman en cuenta los créditos suplementarios aprobados para 1974-1975, que corresponden a reembolsos al Fondo de Operaciones y que forman parte de los gastos de 1976 y 1977.

b/ No existe un presupuesto separado de la OIT para 1976. Sin embargo, en su 60a. reunión, la Conferencia dispuso que el programa y presupuesto de 1976-1977 fuera financiado en desigual proporción en cada uno de los dos años del bienio. Las cifras proporcionadas corresponden a los ingresos de 1976 previstos en esa forma. Se incluye un crédito para un reembolso excepcional al Fondo de Operaciones, en 1976, de 8 millones de dólares, asignados al título III del presupuesto, por concepto de retiros con cargo a créditos suplementarios que totalizan alrededor de 14,9 millones de dólares en 1974-1975 y un crédito de 10,1 millones de dólares, asignado al título IV del presupuesto, para hacer frente a los gastos extraordinarios que, según se prevé, surgirán en 1976 a causa de las variaciones de los tipos de cambio.

(Continuación de las notas del Cuadro A)

c/ Los ejercicios presupuestarios de la UNESCO son 1971-1972, 1973-1974 y 1975-1976.

d/ Al 31 de diciembre de 1972, los créditos consignados (brutos) para el ejercicio 1971-1972, incluidos anticipos (2 millones de dólares) del Fondo de Operaciones, cálculos suplementarios (2.142.600 dólares) y donaciones (39.062 dólares), ascendía a un total de 106.151.322 dólares, de los cuales 49.460.583 dólares (brutos) representaban los gastos de 1971, y 56.686.490 dólares (brutos) los gastos de 1972 (con lo que quedaba un superávit de 4.249 dólares).

e/ Representa los gastos (brutos) realizados.

f/ Al 31 de diciembre de 1974, los créditos consignados (brutos) para el ejercicio de 1973-1974, incluidos cálculos suplementarios (14.252.100 dólares) y donaciones (20.285 dólares), ascendían a un total de 152.740.085 dólares, de los cuales 67.462.927 dólares representaban los gastos (brutos) correspondientes a 1973; 81.565.457 dólares los gastos (brutos) correspondientes a 1974; y 3.652.100 dólares la parte no prorrateada de los cálculos suplementarios (con lo que quedaba un superávit de 59.601 dólares).

g/ Dado que el presupuesto ordinario de la UNESCO es bienal, la división de las asignaciones bienales en totales anuales es un tanto artificial. Estas cifras (brutas) representan las consignaciones basadas en el presupuesto aprobado para 1975-1976 (169.992.000 dólares) incrementado por las donaciones (106.667 dólares).

h/ Convertidos al tipo de cambio de 3,95 francos suizos por dólar EE.UU.

i/ Convertidos al tipo de cambio de 3,80 francos suizos por dólar EE.UU.

j/ Convertidos al tipo de cambio de 3,20 francos suizos por dólar EE.UU.

k/ Convertidos al tipo de cambio de 2,68 francos suizos por dólar EE.UU.

l/ Excluye 3.090.870 dólares de reserva no distribuida.

m/ Excluye 3.670.820 dólares de reserva no distribuida.

n/ El presupuesto de la UIT se expresa en francos suizos. Todas las cantidades proporcionadas han sido convertidas al tipo de cambio actual de 2,68 francos suizos por dólar EE.UU.

o/ Comprenden 2,5 millones de dólares de créditos suplementarios consignados además de las consignaciones originales de 29.675.000 dólares (las cifras de 1975 y 1976 están sujetas a la aprobación de la Conferencia General en septiembre de 1975).

p/ El presupuesto de la OMPI se expresa en francos suizos, al igual que las contribuciones. Las cantidades correspondientes en francos suizos han sido convertidas a los tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de cada año hasta 1974: 3,95 francos suizos por dólar EE.UU. en 1971; 3,80 francos suizos por dólar EE.UU. en 1972; 3,20 francos suizos por dólar EE.UU. en 1973, y 2,74 francos suizos por dólar EE.UU. en 1974. El tipo de cambio de 2,74 francos suizos por dólar EE.UU. se ha empleado también para 1975 y 1976 a fin de facilitar la comparación.

q/ Representan la mitad de los créditos iniciales recomendados por la Comisión Consultiva para el bienio 1976-1977 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/10008 y Corr.2), cuadro 3).

/...

B. Puestos de plantilla

28. El número de puestos de plantilla autorizados o solicitados en los presupuestos ordinarios de 1974, 1975 y 1976 es el siguiente:

Organización	1974	1975	1976	Aumento (disminución) 1975-1976		Aumento (disminución) 1975-1976	
				Número	Porcen- taje	Número	Porcen- taje
OIT	1 414 <u>a/</u>	1 414 <u>a/</u>	1 414	0	-	0	-
FAO	2 250	2 250	2 769	519	23,1	519	23,1
UNESCO	2 151 <u>b/</u>	2 347 <u>c/</u>	2 386 <u>d/</u>	235	10,9	39	1,7
OACI	655	688	696	41	6,3	8	1,2
UPU	124	126	126	2	1,6	0	-
OMS	3 438	3 409	3 398	(40)	(1,2)	(11)	(0,3)
UIT	587	611	617 <u>e/</u>	30	5,1	6	1,0
OMM	220	221	229	9	4,1	8	3,6
OCMI	142 <u>f/</u>	152 <u>g/</u>	176 <u>h/</u>	34	23,9	24	15,8
OIEA	1 158	1 205	1 232	74	6,4	27	2,2
OMPI	78 <u>i/</u>	81 <u>i/</u>	85	7	9,0	4	4,9
Total parcial (organismos)	12 217	12 504	13 128	911	7,4	624	5,0
Naciones Unidas .	9 372 <u>j/</u>	9 586 <u>k/</u>	10 176 <u>l/</u>	804	8,6	590	6,2
TOTAL GENERAL . .	21 589	22 090	23 304	1 715	7,9	1 214	5,5

a/ Esta cifra incluye los 10 puestos de plantilla del Centro Internacional de Información sobre Seguridad e Higiene del Trabajo (CIS) que desde el 1.º de enero de 1974 se financian directamente con cargo al presupuesto ordinario de la OIT. Debido a una inadvertencia, el traspaso de estos puestos al presupuesto ordinario no se mencionó en la información dada anteriormente a la Comisión respecto del Programa y Presupuesto de 1974-1975 y, en consecuencia, no figuró en los informes de la Comisión relativos a esos dos años.

b/ Excluidos 127 puestos de conservación, 65 puestos del servicio de vigilancia en la Sede y 40 puestos de conservación fuera de la Sede.

c/ Incluidos 90 puestos del margen, y excluidos 127 puestos de conservación, 65 puestos del servicio de vigilancia en la Sede y 42 puestos de conservación fuera de la Sede.

/...

(Continuación de las notas del Cuadro B)

d/ Incluidos 92 puestos del margen, y excluidos 127 puestos de conservación, 65 puestos del servicio de vigilancia de la Sede y 44 puestos de conservación fuera de la Sede.

e/ Puestos de plantilla, excluidos todos los puestos de las categorías G-7 a G-1 que puedan ser creados por el Secretario General de la UIT en virtud de la resolución No. 753 del Consejo de Administración.

f/ Excluidos 19 puestos en la sede pagados con cargo al presupuesto de cooperación técnica (7 del cuadro orgánico y 12 del cuadro de servicios generales).

g/ Excluidos 23 puestos en la Sede pagados con cargo al presupuesto de cooperación técnica (9 del cuadro orgánico y 14 del cuadro de servicios generales).

h/ Sujeto a la aprobación de la Asamblea de la OCMI en su noveno período de sesiones. Se excluyen 28 puestos en la Sede pagados con cargo al presupuesto de cooperación técnica (11 del cuadro orgánico y 17 del cuadro de servicios generales).

i/ Estimación, ya que en 1974 y en 1975 no se hizo diferencia en el presupuesto entre los puestos del presupuesto ordinario y los puestos asignados a actividades de la OMPI que no quedaban comprendidas en el presupuesto ordinario (Servicio Internacional de Registro, etc.). Las cifras mencionadas no incluyen los puestos de plantilla para las actividades que figuran en el cuadro C (88 puestos en 1974, 95 en 1975 y 100 en 1976).

j/ Aprobado para el bienio 1974-1975 por la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones.

k/ Plantilla total ajustada autorizada para 1975 por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones.

l/ Representa la plantilla total recomendada por la Comisión Consultiva para el bienio 1976-1977 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/10008 y Corr.2), cuadro 2).

C. Proyectos y actividades especiales

29. Los créditos para proyectos y actividades especiales en los distintos presupuestos o proyectos de presupuesto se indican en el siguiente cuadro:

(Dólares EE.UU.)

Organización	1974	1975	1976
OIT <u>a/</u>	1 723 000	1 350.000	3 715 000
FAO	2 220 500	2 261 716	3 735 000
UNESCO	18 696 168	19 219 067	21 223 300
OACI	58 000	62 000	62 000
UPU	479 195 <u>b/</u>	-	-
OMS <u>c/</u>	12 498 996	12 441 596	12 554 630
UIT <u>d/</u>	2 010 821	2 449 217	2 221 343
OMM	1 821 100	1 804 880	2 000 600
OCMI	-	-	-
OIEA	3 572 800	4 234 000 <u>e/</u>	4 965 000 <u>f/</u>
OMPI <u>g/ h/</u>	2 571 000	3 221 000	3 720 000

a/ Corresponde al epígrafe "Becas, subvenciones y subsidios" de la clave uniforme del CAC sobre el objeto de los gastos. En la cifra de 1976 se incluye una contribución presupuestaria de 1,2 millones de dólares a los gastos de apoyo de los programas para proyectos financiados por el PNUD, que figura en el presupuesto en esta partida.

b/ Convertidos al tipo de cambio de 2,68 francos suizos por dólar EE.UU.

c/ Corresponde al epígrafe "Becas, subvenciones y subsidio" de la clave uniforme del CAC sobre el objeto de los gastos.

d/ Convertidos al tipo de cambio de 2,68 francos suizos por dólar EE.UU.

e/ 18,50 chelines austríacos = 1 dólar EE.UU.

f/ 17,00 chelines austríacos = 1 dólar EE.UU.

g/ Figura aquí el ingreso proveniente de servicios prestados por la Oficina Internacional, principalmente honorarios respecto del registro internacional de marcas comerciales.

h/ Convertidos al tipo de cambio de 2,74 francos suizos por dólar EE.UU. (Véase la nota p/ al cuadro A).

/...

D. Fondo de Operaciones

30. En el cuadro siguiente se indican las cantidades aprobadas o propuestas para los fondos de operaciones en relación con el presupuesto bruto o los proyectos de presupuesto para 1976 y, cuando procede, con los presupuestos o proyectos de presupuesto para los ejercicios económicos, junto con los porcentajes:

(En miles de dólares EE.UU.)

Organización	1976 Presupuesto bruto o pro- yecto de presupuesto	Presupuesto bruto o pro- yecto de pre- supuesto para el ejercicio económico	Fondo de Operaciones	Porcentaje de la ter- cera columna respecto de la primera	Porcentaje de la ter- cera columna respecto de la segunda
OIT	90 603	161 810	- <u>a/</u>	-	-
FAO	87 174	193 000	6 500 <u>b/</u>	7,5	3,4
UNESCO	104 144	193 817	8 000	7,7	4,1
OACI	18 101	54 228	1 500	8,3	2,8
UPU	5 287 <u>c/</u>	-	- <u>d/</u>	-	-
OMS	157 107 <u>e/</u>	-	11 120	7,1	-
UIT <u>f/</u>	23 695	-	-	-	-
OMM	9 402 <u>g/</u>	40 542 <u>h/</u>	2 000	21,3	4,9
OCMI	4 993	10 836	250	5,0	2,3
OIEA	37 002 <u>i/</u>	-	2 000	5,4	-
OMPI <u>j/</u>	7 591	-	-	-	-
Naciones Unidas	360 617 <u>k/</u>	721 234 <u>l/</u>	40 000	11,1	5,5

a/ En la actualidad se prevé que el Fondo de Operaciones de la OIT quedará totalmente agotado para el 1.º de enero de 1976, como consecuencia de lo siguiente:

- i) El pago atrasado de algunas de las principales contribuciones;
- ii) Los retiros para sufragar gastos suplementarios del ejercicio económico 1974-1975, de aproximadamente 15 millones de dólares, autorizados por el Consejo de Administración de la OIT de conformidad con el inciso b) del párrafo 1 del artículo 19 del Reglamento Financiero de la OIT. Estos gastos suplementarios se han efectuado fundamentalmente para afrontar los costos adicionales que demanda la ejecución de los programas aprobados a causa de la alta tasa de inflación prevaleciente en todo el bienio y de

/...

(Continuación de las notas del Cuadro D)

a/ (continuación)

la disminución del valor del tipo de cambio del dólar de los EE.UU. (moneda en que se prorratean las contribuciones de los Estados Miembros) respecto del franco suizo, moneda en que se realiza la mayor parte de los gastos con cargo al presupuesto ordinario.

El Director General ha dado autorización para que, en caso de necesidad, y de conformidad con el inciso b) del párrafo 1 del artículo 21 del Reglamento Financiero, se pidan fondos prestados. El Director General tiene la intención de recurrir a un préstamo si, en efecto, se agota el Fondo de Operaciones como se prevé en la actualidad.

b/ El nivel actual es de 4.500.000 dólares. El nivel propuesto es de 6.500.000 dólares, con sujeción a la aprobación de los órganos rectores.

c/ Convertidos al tipo de cambio de 2,68 francos suizos por dólar EE.UU.

d/ La UPU no tiene Fondo de Operaciones, porque el Gobierno de la Confederación Helvética anticipa, sin cobrar intereses durante un año, los gastos de funcionamiento de la Oficina Internacional, dentro de los límites establecidos por el Congreso Postal Universal. Estos anticipos se reembolsan con cargo a las contribuciones de los Estados Miembros correspondientes al ejercicio siguiente al ejercicio contable. Las contribuciones pendientes al 31 de diciembre de este ejercicio siguiente empiezan a devengar intereses a partir de esa fecha a una tasa del 5% anual.

e/ Se incluye una reserva no distribuida de 3.670.820 dólares.

f/ La UIT no tiene Fondo de Operaciones.

g/ Excluidas las contribuciones del personal.

h/ 1976-1979.

i/ 17,00 chelines austríacos = 1 dólar EE.UU.

j/ En los diversos convenios administrados por la OMPI se dispone la creación de fondos de operación. Sin embargo, los órganos competentes de la OMPI han decidido aplazar la creación de estos fondos. La única unión que tiene un fondo de operaciones es la Unión de Locarno, que ha creado uno de 30.000 francos suizos.

k/ Corresponde a la mitad de los cálculos iniciales recomendados por la Comisión Consultiva para el bienio 1976-1977 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/10008 y Corr.2), cuadro 3).

l/ Representa los cálculos iniciales recomendados por la Comisión Consultiva para el bienio 1976-1977 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/10008 y Corr.2), cuadro 3).

E. Escalas de contribuciones

31. En el cuadro siguiente se indican las escalas de contribuciones (en porcentajes) que se aplican a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados y del OIEA:

(En porcentajes)

Miembros a/	Naciones Unidas b/	OIT	FAO	UNESCO	OACI	UPU	OMS	UIT	OMM	OCMI	OIEA c/	OMPI
Afganistán	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	-	0,02	-
Albania	0,02	-	0,02	0,02	-	0,30	0,02	0,12	0,09	-	0,02	-
Alemania, República Federal de . .	7,10	6,38	9,05	7,04	6,20	2,46	6,90	4,80	4,53	2,58	7,35	7,12
Alto Volta	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	0,07
Antillas Neerlandesas y Surinam .	-	-	-	-	-	0,30	-	-	0,18 d/	-	-	-
Arabia Saudita	0,06	-	0,08	0,06	0,10	0,10	0,06	0,24	0,09	0,08	0,06	-
Argelia	0,08	0,10	0,10	0,08	0,10	0,10	0,08	0,24	0,09	0,14	0,08	0,22
Argentina	0,83	1,03	1,06	0,82	0,82	2,46	0,81	0,72	1,28	0,50	0,86	1,61
Australia	1,44	1,77	1,83	1,43	1,65	2,46	1,41	4,32	1,70	0,43	1,49	2,37
Austria	0,56	0,52	0,71	0,55	0,46	0,49	0,54	0,24	0,50	-	0,58	1,62
Bahamas	0,02	-	-	-	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	-
Bahrein	0,02	-	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	-	-	-	-
Bangladesh	0,08	0,10	0,13	0,10	0,09	2,46	0,10	0,24	0,09	-	0,10	-
Barbados	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	0,07	-	-
Bélgica	1,05	1,30	1,34	1,04	1,06	1,48	1,02	1,20	1,19	0,44	1,09	2,29
Bhután	0,02	-	-	-	-	0,10	-	-	-	-	-	-
Birmania	0,03	0,04	0,04	0,03	0,06	0,30	0,03	0,12	0,26	0,08	0,03	-
Bolivia	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,12	0,26	-	0,02	-
Botswana	0,02	-	0,02	-	-	0,10	0,02	0,12	0,02	-	-	-
Brasil	0,77	0,95	0,98	0,76	0,96	2,46	0,76	1,20	1,28	0,81	0,80	2,02
Bulgaria	0,14	0,17	0,18	0,14	0,13	0,49	0,14	0,24	0,34	0,33	0,15	0,49
Burundi	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	-
Cabo Verde	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Camboya	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	0,07	0,02	-
Canadá	3,18	3,36	4,05	3,15	3,31	2,46	2,67	4,32	2,56	0,89	3,29	4,35
Colombia	0,16	0,20	0,20	0,16	0,25	0,49	0,16	0,72	0,34	0,13	0,17	-
Comoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Congo	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	0,12

Cuadro E (continuación)

Miembros <u>a/</u>	Naciones Unidas <u>b/</u>	OIT	FAO	UNESCO	OACI	UPU	OMS	UIT	OMM	OCMI	OIEA <u>c/</u>	OMPI
Costa de Marfil	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,24	0,09	0,10	0,02	0,22
Costa Rica	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	-	0,02	-
Cuba	0,11	0,14	0,14	0,11	0,08	0,30	0,11	0,24	0,26	0,19	0,11	0,25
Chad	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	0,12
Checoslovaquia	0,89	0,92	1,13	0,88	0,73	1,48	0,87	0,72	0,93	0,10	0,92	1,62
Chile	0,14	0,17	0,18	0,14	0,17	0,49	0,14	0,24	0,43	0,18	0,15	0,15
China	5,50	4,20	7,01	5,46	4,67	2,46	5,39	4,80	3,67	0,71	-	-
Chipre	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	1,11	0,02	0,35
Dahomey	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	0,22
Dinamarca	0,63	0,70	0,80	0,62	0,63	0,99	0,61	1,20	0,68	1,44	0,65	1,65
Ecuador	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,24	0,09	0,11	0,02	-
Egipto	0,12	0,15	0,15	0,12	0,19	1,48	0,12	0,48	0,50	0,14	0,12	0,21
El Salvador	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	-	0,02	-
Emiratos Arabes Unidos	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,24	-	-	-	0,14
España	0,99	1,04	1,26	0,98	1,26	2,46	0,98	0,72	0,94	1,59	1,02	2,05
Estados Unidos de América	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	2,46	25,54	7,20	23,48	4,76	27,66	6,72
Etiopía	0,02	0,04	0,02	0,02	0,07	0,30	0,02	0,24	0,17	-	0,02	-
Fiji	0,02	0,04	0,02	-	0,06	0,10	0,02	0,12	-	-	-	0,05
Filipinas	0,18	0,22	0,23	0,18	0,23	0,10	0,18	0,24	0,51	0,30	0,19	0,37
Finlandia	0,42	0,42	0,53	0,42	0,37	0,99	0,42	0,72	0,50	0,53	0,44	1,47
Francia	5,86	6,07	7,47	5,81	5,55	2,46	5,73	7,20	4,45	2,85	6,07	5,13
Gabón	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	0,02	0,22
Gambia	0,02	-	0,02	0,02	-	0,10	0,02	0,12	-	-	-	-
Ghana	0,04	0,05	0,05	0,04	0,06	0,30	0,04	0,24	0,17	0,12	0,04	-
Granada	0,02	-	-	0,02	-	-	0,02	-	-	-	-	-
Grecia	0,32	0,28	0,41	0,32	0,42	0,49	0,31	0,24	0,26	6,75	0,33	0,55
Guatemala	0,03	0,04	0,04	0,03	0,06	0,30	0,03	0,24	0,09	-	0,03	-
Guinea	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	-	-	-
Guinea-Bissau	0,02	-	0,02	0,02	-	0,10	0,02	-	-	-	-	-
Guinea Ecuatorial	0,02	-	-	-	0,06	0,30	-	0,12	-	0,07	-	-
Guyana	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	-

Cuadro E (continuación)

Miembros a/	Naciones Unidas b/	OIT	FAO	UNESCO	OACI	UPU	OMS	UIT	OMM	OCMI	OIEA c/	OMPI
Haití	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	0,07	0,02	0,21
Honduras	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	0,09	-	-
Hong Kong	-	-	-	-	-	-	-	-	0,09	0,07	-	-
Hungría	0,33	0,41	0,42	0,33	0,27	0,99	0,33	0,24	0,50	0,08	0,34	0,72
India	1,20	1,49	1,53	1,19	0,97	2,46	1,20	3,12	2,22	1,14	1,24	0,49
Indonesia	0,19	0,24	0,24	0,19	0,22	1,48	0,19	0,24	0,68	0,30	0,20	0,68
Irán	0,20	0,25	0,25	0,20	0,21	0,49	0,20	0,24	0,26	0,16	0,21	0,69
Iraq	0,05	0,06	0,06	0,05	0,06	0,10	0,05	0,12	0,09	0,14	0,05	-
Irlanda	0,15	0,19	0,19	0,15	0,23	0,99	0,14	0,48	0,26	0,13	0,16	1,41
Islandia	0,02	0,04	0,02	0,02	0,11	0,10	0,02	0,12	0,09	0,11	0,02	0,35
Israel	0,21	0,19	0,27	0,21	0,41	0,30	0,20	0,24	0,26	0,25	0,22	0,77
Italia	3,60	3,26	4,59	3,57	3,45	2,46	3,50	2,40	2,22	3,00	3,73	3,94
Jamaica	0,02	0,04	0,02	0,02	0,07	0,10	0,02	0,12	0,09	-	0,02	-
Japón	7,15	5,37	9,11	7,09	6,27	2,46	7,00	4,80	2,22	12,02	7,40	6,86
Jordania	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	0,07	0,02	0,07
Kenya	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	0,07	0,02	0,21
Kuwait	0,09	0,09	0,11	0,09	0,14	0,49	0,09	0,24	0,09	0,28	0,09	-
Laos	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	-
Lesotho	0,02	-	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	-	-	-	-
Líbano	0,03	0,04	0,04	0,03	0,28	0,10	0,03	0,24	0,09	0,10	0,03	0,37
Liberia	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,24	0,09	17,06	0,02	-
Liechtenstein	-	-	-	-	-	0,10	-	0,12	-	-	0,02	0,12
Luxemburgo	0,04	0,05	0,05	0,04	0,06	0,30	0,04	0,12	0,09	-	0,04	0,39
Madagascar	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,24	0,09	0,08	0,02	0,22
Malasia	0,07	0,09	0,09	0,07	0,12	0,30	0,07	0,72	0,34	0,17	0,07	-
Malawi	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	0,07
Maldivas	0,02	-	0,02	-	0,06	0,10	0,02	0,12	-	0,09	-	-
Malí	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	0,02	0,15
Malta	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	-	0,08	-	0,12
Marruecos	0,06	0,07	0,08	0,06	0,09	0,99	0,06	0,24	0,17	0,08	0,06	0,37
Mauricio	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	0,02	-
Mauritania	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	0,07	-	0,12

Cuadro E (continuación)

Miembros a/	Naciones Unidas b/	OIT	FAO	UNESCO	OACI	UPU	OMS	UIT	OMM	OCMI	OIEA c/	OMPI
México	0,86	0,83	1,10	0,85	0,89	1,48	0,84	0,72	0,85	0,22	0,89	1,18
Mónaco	-	-	-	0,02	-	0,10	0,02	0,12	-	-	0,02	0,12
Mongolia	0,02	0,04	0,02	0,02	-	0,10	0,02	0,12	0,09	-	0,02	-
Mozambique	-	-	-	-	-	-	0,02	-	-	-	-	-
Namibia	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-	-	-	-
Nauru	-	-	-	-	-	0,10	-	0,12	-	-	-	-
Nepal	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	-	-	-
Nicaragua	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,24	0,09	-	-	-
Níger	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	0,02	0,22
Nigeria	0,10	0,12	0,13	0,10	0,13	0,49	0,10	0,48	0,26	0,10	0,10	0,21
Noruega	0,43	0,51	0,55	0,43	0,48	0,99	0,42	1,20	0,59	7,70	0,45	1,54
Nueva Zelandia	0,28	0,35	0,36	0,28	0,31	2,46	0,28	0,72	0,51	0,12	0,29	0,59
Omán	0,02	-	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	0,07	-	-
Países Bajos	1,24	1,17	1,58	1,23	1,76	1,48	1,20	2,40	1,02	1,76	1,28	2,77
Pakistán	0,14	0,17	0,18	0,14	0,24	2,46	0,14	0,48	0,26	0,22	0,15	0,15
Panamá	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	3,45	0,02	-
Papua Nueva Guinea	-	-	-	-	-	-	0,01	0,12	-	-	-	-
Paraguay	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	-	0,02	-
Perú	0,07	0,09	0,09	0,07	0,07	0,49	0,07	0,12	0,34	0,22	0,07	-
Polonia	1,26	1,30	1,60	1,25	0,98	1,48	1,26	0,72	1,19	0,77	1,30	1,46
Portugal	0,15	0,19	0,19	0,15	0,31	0,99	0,15	0,12	0,43	-	0,16	0,98
Provincias españolas en Africa	-	-	-	-	-	0,10	-	-	-	-	-	-
Qatar	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	-
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5,31	6,55	6,77	5,27	5,54	2,46	5,31	7,20	5,91	9,83	5,50	6,76
República Árabe Libia	0,11	0,09	0,14	0,11	0,11	0,10	0,11	0,12	0,09	0,12	0,11	-
República Árabe Siria	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,17	0,07	0,02	0,07
República Centroafricana	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	0,21
República de Corea	-	-	0,14	0,11	0,24	0,99	0,11	0,24	0,17	0,44	0,11	-
República de Viet-Nam del Sur	-	0,07	0,08	0,06	0,07	0,30	0,06	0,12	0,26	-	0,06	0,21
República Democrática Alemana	1,22	1,22	-	1,21	-	1,48	1,18	0,72	1,28	0,44	1,26	1,90
República Democrática de Viet-Nam . .	-	-	-	-	-	-	0,02	-	0,09	-	-	-

Cuadro E (continuación)

Miembros a/	Naciones Unidas b/	OIT	FAO	UNESCO	OACI	UPU	OMS	UIT	OMM	OCMI	OIEA c/	OMPI
República Dominicana	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	0,07	0,02	0,21
República Popular Democrática de Corea	-	-	-	0,07	-	0,99	0,07	-	0,09	-	0,07	0,05
República Socialista Soviética de Bielorrusia	0,46	0,47	-	0,45	-	0,49	0,46	0,24	0,50	-	0,48	0,05
República Socialista Soviética de Ucrania	1,71	1,68	-	1,70	-	1,48	1,71	0,72	1,63	-	1,77	0,05
República Unida de Tanzania	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	0,07	-	0,21
República Unida del Camerún	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	0,07	0,02	0,22
Rhodesia del Sur	-	-	-	-	-	-	0,01	-	0,17	-	-	0,21
Rumania	0,30	0,37	0,38	0,30	0,27	1,48	0,30	0,24	0,43	0,25	0,31	1,11
Rwanda	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	-
Samoa Occidental	-	-	-	-	-	-	0,02	-	-	-	-	-
San Marino	-	-	-	0,02	-	0,10	-	-	-	-	-	0,21
Santa Sede	-	-	-	-	-	0,10	-	0,12	-	-	0,02	0,35
Santo Tomé y Príncipe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Senegal	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,24	0,09	0,07	0,02	0,22
Sierra Leona	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	0,07	0,02	-
Singapur	0,04	0,05	-	0,04	0,14	0,10	0,04	0,24	0,09	0,95	0,04	-
Somalia	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	-
Sri Lanka	0,03	0,04	0,04	0,03	0,06	0,49	0,03	0,12	0,26	0,08	0,03	0,35
Sudáfrica	0,50	-	-	-	0,60	2,46	0,50	1,92	0,85	-	0,52	1,35
Sudán	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,24	0,17	0,08	0,02	0,05
Suecia	1,30	1,58	1,66	1,29	1,21	1,48	1,01	2,40	1,36	1,98	1,35	2,97
Suiza	-	1,02	1,04	0,81	1,11	1,48	0,78	2,40	1,11	0,13	0,85	2,85
Swazilandia	0,02	-	0,02	-	0,06	0,10	0,02	0,12	-	-	-	-
Tailandia	0,11	0,14	0,14	0,11	0,17	0,30	0,11	0,36	0,34	0,12	0,11	0,15
Territorios de Ultramar de los Estados Unidos	-	-	-	-	-	1,48	-	-	-	-	-	-
Territorios de Ultramar del Reino Unido	-	-	-	-	-	0,49	-	-	0,09	-	-	-
Territorios Franceses de Ultramar	-	-	-	-	-	0,30	-	-	0,45	-	-	-

Cuadro E (continuación)

Miembros <u>a/</u>	Naciones Unidas <u>b/</u>	OIT	FAO	UNESCO	OACI	UPU	OMS	UIT	OMM	OCMI	OIEA <u>c/</u>	OMPI
Togo	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	0,07
Tonga	-	-	-	-	-	0,10	0,02	0,12	-	-	-	-
Trinidad y Tabago	0,02	0,04	0,02	0,02	0,07	0,10	0,02	0,24	0,09	0,07	-	0,21
Túnez	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,49	0,02	0,48	0,09	0,07	0,02	0,37
Turquía	0,29	0,36	0,37	0,29	0,27	1,48	0,29	0,48	0,51	0,34	0,30	0,35
Uganda	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	0,02	0,07
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	12,97	11,28	-	12,87	13,03	2,46	12,97	7,20	10,45	5,91	13,43	5,76
Uruguay	0,06	0,07	0,08	0,06	0,06	0,30	0,06	0,12	0,34	0,11	0,06	0,35
Venezuela	0,32	0,40	0,41	0,32	0,36	0,30	0,32	0,72	0,51	-	0,33	-
Yemen	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	-
Yemen Democrático	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-	-
Yugoslavia	0,34	0,40	0,43	0,34	0,32	1,48	0,34	0,24	0,51	0,61	0,35	1,39
Zaire	0,02	0,04	0,02	0,02	0,08	0,30	0,02	0,24	0,34	0,08	0,02	0,15
Zambia	0,02	0,04	0,02	0,02	0,06	0,30	0,02	0,12	0,17	-	0,02	0,21

a/ Cuando aparece un guión (-) frente al nombre de un miembro, ello significa que no es miembro de la organización de que se trata o que no se ha fijado su cuota.

b/ La escala de cuotas de las Naciones Unidas fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 3062 (XXVIII).

c/ Representa la escala de cuotas básica; la escala real que se aplica al presupuesto ordinario se ajusta respecto de los gastos relacionados con las salvaguardias.

d/ Se trata de dos miembros distintos, cada uno de los cuales paga un 0,09%.

F. Recaudación de contribuciones

32. En el cuadro siguiente se indica, respecto de 1974 y 1975, el porcentaje de contribuciones a los presupuestos ordinarios recaudado al 30 de junio y al 30 de septiembre, junto con el total de contribuciones pendientes de pago al 30 de septiembre:

(Dólares EE.UU.)

Organizaciones	Porcentaje de contribuciones del año corriente recaudado al				Total de contribuciones pendientes de pago al 30 de septiembre (independientemente del año a que correspondan)	
	30 de junio		30 de septiembre			
	1974	1975	1974	1975	1974	1975
OIT	48,71	31,65	69,66	45,30	18 311 754	31 773 480
FAO	48,46	37,14	85,00	60,47	8 743 639	22 144 800
UNESCO	45,72	40,69	68,62	60,84	20 443 127	34 135 191
OACI	41,56	50,56	75,92	73,64	6 807 432	4 117 288
UPU	48,53	33,66	65,13	54,83	1 210 725	1 982 823
OMS	48,10	42,18	72,20	68,09	30 141 496	41 881 782
UIT	94,50	90,97	96,05	93,33	2 330 253	2 031 542
OMM	48,40	53,80	70,20	60,30	2 325 953	3 157 857
OCMI	60,46	73,49	76,40	85,05	797 328	616 353
OIEA	49,95	48,10	69,32	50,60	7 504 657	13 695 666
OMPI	33,32	31,04	66,56	63,40	1 272 764	1 351 840
Naciones Unidas <u>a/</u> .	36,59	38,68	76,46	63,53	75 902 684	125 700 840

a/ En las cuotas de los años corrientes recaudadas no se incluyen las sumas que se han atribuido a esos años pero que, de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, se han acreditado a cuotas de años anteriores. Este procedimiento se aplica en relación con las contribuciones para ciertas partidas presupuestarias que algunos Estados Miembros i) han indicado que han retenido por razones de principio, o ii) a partir de 1963, han ofrecido pagar en su moneda nacional.

IV. OBSERVACIONES DETALLADAS SOBRE LOS
PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS

A. Organización Internacional del Trabajo

	\$
Presupuesto neto de gastos aprobado para 1976-1977	143 982 000
Presupuesto neto de gastos aprobado para 1974-1975	93 569 000
	<hr/>
Aumento	50 413 000
	53,9%

33. La Comisión Consultiva examinó el programa y presupuesto de la Organización Internacional del Trabajo con los representantes del Director General de la Organización.

34. El presupuesto neto de gastos de la OIT para 1976-1977, tal como lo aprobó la Conferencia Internacional del Trabajo en su 60a. reunión, celebrada en junio de 1975, asciende a 143.982.000 dólares, es decir, un 53,9% más elevado que la cifra correspondiente para 1974-1975, aprobada por la Conferencia en junio de 1973.

35. La Comisión Consultiva ha sido informada de que los créditos para 1976-1977 no prevén el crecimiento del programa durante 1974-1975. La explicación de la magnitud del aumento del volumen del presupuesto de un bienio a otro - a pesar de que no haya un crecimiento neto del programa - reside en gran parte en la práctica de la OIT de sufragar los gastos no presupuestados en un ejercicio económico determinado mediante adelantos con cargo al Fondo de Operaciones y de reembolsar al Fondo mediante cuotas establecidas para los Estados miembros en el siguiente ejercicio económico. En realidad, la expresión "presupuesto neto de gastos" según la utiliza la OIT, induce a error, ya que no siempre se refiere a la cantidad de gastos en un período presupuestario determinado.

Programa y presupuesto para 1974-1975

36. El presupuesto neto de gastos para 1974-1975, tal como lo aprobó la Conferencia en 1973, incluía dos consignaciones para contingencias: 275.000 dólares para gastos imprevistos (título II del presupuesto) y 3,3 millones de dólares para ajustes de los tipos de cambio (título IV del presupuesto). Pero al total neto de 93.569.000 dólares para el bienio se llegó después de deducir 1,5 millones de dólares en concepto de ingresos excepcionales debidos a los ajustes de los tipos de cambio en 1973; el presupuesto bruto de gastos (total de los títulos I a IV) ascendió así a 95.069.000 dólares.

37. Dichas consignaciones para contingencias fueron inadecuadas, y en sus períodos de sesiones celebrados en noviembre de 1974 y febrero-marzo de 1975, respectivamente, el Consejo de Administración autorizó créditos suplementarios para el bienio, por un total de 14.885.000 dólares, para financiar con retiros del Fondo de Operaciones. La causa principal del déficit presupuestario en 1974-1975 ha sido el hecho de que el tipo real de cambio del franco suizo en relación con el dólar estadounidense durante el bienio ha sido constantemente inferior al tipo de 3,11 francos suizos = 1,00 dólar EE.UU. utilizado para preparar el programa y presupuesto. La Comisión Consultiva entiende que casi la mitad de las cantidades

que se prevé serán retiradas del Fondo de Operaciones (7,2 millones de dólares) puede atribuirse a que en 1975 se realizó un nuevo cálculo de los gastos a un tipo medio de 2,55 francos suizos por dólar; sin embargo, a partir de la primavera de 1975, el tipo de cambio ha sido más favorable al dólar y, en esa medida, es posible que las necesidades reales sean menores que las previstas por el Consejo de Administración en su reunión de febrero y marzo de 1975.

38. Así, el costo real del programa con cargo al presupuesto ordinario de la OIT en 1974-1975 se estima actualmente en 109.954.000 dólares, o sea 16.385.000 dólares más que el presupuesto neto de gastos aprobado por la Conferencia en el verano de 1973.

Programa y presupuesto para 1976-1977

39. Al mismo tiempo, debe señalarse que el "presupuesto neto de gastos" de 143.982.000 dólares aprobado por la Conferencia para 1976-1977 incluye 8 millones de dólares destinados a reembolsar al Fondo de Operaciones los adelantos para gastos efectuados en 1974-1975. El saldo relacionado con el programa en 1976-1977 es, pues, de 135.982.000 dólares, incluidos 10,1 millones de dólares como asignación global para cubrir deficiencias que surjan en 1976 debido a las modificaciones de los tipos de cambio (título IV del presupuesto) y 275.000 dólares para gastos imprevistos (título II del presupuesto). El total mencionado de 135.982.000 dólares es 26.028.000 dólares, o sea 23,7% más elevado que el costo del programa para 1974-1975 según se estima actualmente (véase el párrafo anterior).

40. La Comisión Consultiva fue informada de que la diferencia podría atribuirse enteramente a aumentos en los costos, y de que la Conferencia Internacional del Trabajo ha previsto una tasa de inflación del 7%, tanto para 1976 como para 1977. La asignación de 10,1 millones de dólares para fluctuaciones de los tipos de cambio se ha incluido a efectos de cubrir los costos adicionales que surjan en 1976 como consecuencia de la realización de nuevos cálculos del programa a un tipo de cambio de 2,51 francos suizos por dólar EE.UU., en lugar del tipo de 3,10 francos suizos por dólar EE.UU. utilizado para calcular el programa y presupuesto. El Consejo de Administración examinará la situación en 1976 y formulará recomendaciones a la Conferencia en su 61a. reunión, que se celebrará en junio del mismo año, sobre el volumen de financiación adicional que pueda requerirse en el título IV para sufragar los gastos adicionales que, según se prevé, surgirán durante el bienio debido a los ajustes de los tipos de cambio, y sobre cualquier presupuesto suplementario para 1977 que se pueda necesitar para suministrar dicha financiación.

41. Como ya se indicó en el párrafo 35 *supra*, el programa y presupuesto de la OIT para 1976-1977 no muestra ningún aumento del programa. No se incluyen nuevos puestos de plantilla, y la OIT actualmente espera que los recursos totales de personal sean inferiores a los de 1974-1975, en el equivalente de hasta 74 años-hombre de personal del cuadro orgánico y 54 del cuadro de servicios generales.

42. La Comisión Consultiva tiene entendido que el programa y presupuesto aprobado para 1974-1977 refleja mayores economías de lo que parecería a primera vista, debido a la necesidad de que el presupuesto ordinario asigne mayores recursos para financiar actividades de apoyo a proyectos de cooperación técnica ejecutados con la ayuda de fondos externos. Esta necesidad deriva de una deficiencia prevista de unos 4 millones de dólares ingresos relacionados con los gastos de apoyo, de los cuales la mitad se sufragaron por medio de créditos adicionales del presupuesto ordinario para la labor de apoyo y la otra mitad será absorbida. Las economías previstas en las propuestas iniciales del Director General y las otras economías realizadas en el curso del examen de estas propuestas por el Consejo de Administración afectaron las actividades de cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario 3/; el programa de publicaciones, el programa de reuniones y las actividades de investigación (reducidos en 700.000 dólares, 840.000 dólares y 760.000, respectivamente) y otras esferas. Los programas principales relativos a normas laborales internacionales y personal, y el programa de información pública, se han estabilizado, y los programas regionales se han reducido en una suma global de 649.000 dólares, hasta tanto se tengan los resultados de los estudios detallados. Como resultado de las diversas medidas de racionalización, el crédito total para actividades de servicio y apoyo se ha reducido del 33% del presupuesto total en 1974-1975 al 29% en 1976-1977.

43. La Comisión Consultiva fue informada de que, cuando el Comité de Finanzas de la Conferencia examinó el proyecto de programa y presupuesto, un grupo de trabajo trató de lograr economías adicionales, pero no se pudo llegar a ningún acuerdo sobre reducciones concretas del programa; sin embargo, se formularon algunas recomendaciones amplias en materia de economías, con objeto de que el Director General y el Consejo de Administración adoptaran medidas ulteriores al respecto.

44. La Comisión observa que, a pesar de la estabilización del programa de la OIT y de la prevista disminución de los recursos de personal, el número de puestos de plantilla en las categorías P-5 a D-2 ha sido aumentado - a raíz de un estudio general de clasificación de todos los puestos de categoría P-1 a D-1 - de 142 en 1974-1975 a 158 en 1976-1977, o sea del 20,6% al 23% del personal del cuadro orgánico y categorías superiores. Las reclasificaciones de P-5 a D-1 ascienden a 14, y hay una reclasificación de D-1 a D-2. Puede observarse, pues, que la OIT también se ha visto influida por el aumento gradual de categoría que se registra en el sistema de las Naciones Unidas.

3/ Como señaló el Director General ante la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras, el crédito para actividades de cooperación técnica por la suma de 6 millones de dólares, si bien inferior en 4 millones de dólares al que él había propuesto originalmente, era un 20% superior al nivel de 1974-1975 (Conferencia Internacional del Trabajo, 60a. reunión, acta provisional 18, tercer informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras, párr. 12).

45. El presupuesto para 1976-1977 se ajusta a una revisión de la estructura del programa. Según el nuevo formato, el título I del presupuesto (presupuesto ordinario) se divide en seis capítulos en lugar de cinco como hasta ahora. Mientras que en el pasado un capítulo (capítulo C, Programas de actividad) representaba las tres cuartas partes del título I, con el nuevo formato ningún capítulo excede de alrededor de un tercio del título I. Los cambios principales incluyen la eliminación del antiguo capítulo C, y la transferencia del crédito para las reuniones regionales principales al capítulo A, Organos ejecutivos; las asignaciones para servicios editoriales y de documentos al capítulo D, Actividades de gestión y de apoyo; y las asignaciones para servicios de relaciones, de información pública, de enlace y administración de programas sobre el terreno a un nuevo capítulo E, Servicios regionales y de relaciones. Así, la sección C incluye ahora solamente los créditos para programas técnicos. El nuevo formato corresponde a una nueva organización estructural de la Oficina Internacional del Trabajo en tres sectores: Programas Técnicos, Administración General y Relaciones. Otros dos cambios, realizados en la presentación del programa y presupuesto tienen por objeto facilitar las comparaciones con el bienio anterior y suministrar una visión global de los recursos dedicados a las esferas más importantes. La Comisión Consultiva entiende que actualmente se están realizando estudios con miras a simplificar la presentación del presupuesto y eliminar detalles superfluos en el ejercicio 1978-1979.

Fondo de Operaciones y situación financiera

46. El año pasado, la Comisión Consultiva informó a la Asamblea General de que los fondos en efectivo estimados del Fondo de Operaciones de la OIT al 1.º de enero de 1975 ascendían a 12 millones de dólares (A/9857, cuadro D). Como resultado de los retiros a que se hizo referencia en el párrafo 37 supra, el nivel del efectivo disminuyó a menos de 2,5 millones de dólares a fines de julio. Aún después de agregar 1,3 millones de dólares en intereses y otros ingresos varios, los fondos totales de operaciones de que disponía la OIT con arreglo al presupuesto ordinario ascendían a menos del total necesario para los gastos de un mes. Se preveía que el déficit de efectivo a fines del bienio ascendería a aproximadamente 18,6 millones de dólares.

47. La Comisión Consultiva ha sido informada de que, para aliviar la situación de la OIT en materia de efectivo, el Consejo de Administración recomendó y la Conferencia aprobó que en 1976 se reembolsara al Fondo de Operaciones la suma de 8 millones de dólares, a pesar de las disposiciones del inciso a) del párrafo 3 del artículo 21 del Reglamento Financiero (de conformidad con el cual el reembolso se efectuaría en 1977).

Financiación del presupuesto y escalas de cuotas

48. La Conferencia decidió que, del total de 143.982.000 dólares requeridos para financiar el presupuesto para 1976-1977, 81.041.000 dólares (incluidas las sumas correspondientes al reembolso de 8 millones de dólares mencionado en el párrafo anterior y a los 10,1 millones de dólares para ajustes de los tipos de cambio

en 1976 que se indicaron en el párrafo 39) se consignarían para 1976, y 62.941.000 dólares para 1977. Al mismo tiempo, la Conferencia solicitó al Consejo de Administración que en su reunión de junio de 1976 le formulara recomendaciones en relación con la necesidad de una financiación adicional para el bienio.

49. Las escalas de cuotas para 1976 y 1977, aprobadas por la Conferencia en junio de 1975, no son idénticas, pero establecen las fases segunda y tercera del procedimiento para ajustar plenamente las escalas de la OIT a las de las Naciones Unidas; las escalas de 1977 armonizarán totalmente con la escala ajustada de las Naciones Unidas para 1974-1976.

B. Organización de las Naciones Unidas para la
Agricultura y la Alimentación

	\$
Total del presupuesto de trabajo efectivo para 1976-1977 <u>a/</u> . . .	169 800 000 <u>b/</u> <u>c/</u>
Total del presupuesto de trabajo efectivo para 1974-1975.	<u>106 700 000</u>
Aumento	<u>63 100 000</u>

a/ Cálculos, hasta que sean aprobados por la Conferencia General de la FAO en noviembre de 1975.

b/ Después de modificar el Director General su propuesta original de una deducción global no programada de 2,8 millones de dólares.

c/ Después de deducir unos ingresos varios estimados en 3.820.000 dólares, la suma que se prorrateará entre los Estados Miembros ascenderá a 165.980.000 dólares.

50. La Comisión Consultiva consideró el presupuesto de la FAO para 1976 y otras cuestiones conexas con representantes del Director General.

Presupuesto por programas para 1976-1977

51. El presupuesto propuesto de 169,8 millones de dólares para el bienio 1976-1977 representa un aumento de 63,1 millones de dólares, o sea de un 59,1%, con respecto al presupuesto aprobado para 1974-1975. Pendiente de la decisión definitiva que adopte la Conferencia General, las estimaciones se han calculado a un tipo de cambio de 650 liras por dólar de los EE.UU., en comparación con el tipo de 592 liras por dólar utilizado en el presupuesto aprobado para 1974-1975.

52. La parte correspondiente al aumento del programa en el Programa de Labores y Presupuesto propuestos para 1976-1977 se calcula en 28,4 millones de dólares, o sea un 26,6% y la correspondiente al aumento de los costos en 34,7 millones de dólares, o sea un 25,7%, a base de 1974-1975 más el aumento de programas. Los cálculos de aumento de costos reflejan la política de "presupuestación plena" de la FAO.

53. En el cuadro siguiente se hace un resumen de las modificaciones de los programas y las variaciones de precios por capítulos y por objetivos del programa (programa ordinario).

/...

	Presu- puesto aprobado 1974-1975	Presu- puesto 1976-1977	Aumento	Modifi- cación de progra- mas	Aumento de costos
	\$	\$	\$	\$	\$
<u>Capítulo 1</u> - Política general y dirección	7 812 125	10 082 870	2 270 745	144 950	2 125 795
<u>Capítulo 2</u> - Programas técnicos y económicos	61 540 666	101 793 060	40 252 394	19 740 716	20 511 678
<u>Capítulo 3</u> - Programas de campo y apoyo al desarrollo	8 931 670	13 899 500	4 967 830	2 856 310	2 111 520
<u>Capítulo 4</u> - <u>Programas</u> especiales	2 522 725	3 320 360	797 635	152 935	644 700
<u>Capítulo 5</u> - Servicios generales de los programas	7 496 630	10 733 580	3 236 950	1 211 040	2 025 910
<u>Capítulo 6</u> - Apoyo general	17 495 184	28 002 630	10 507 446	3 765 836	6 741 610
<u>Capítulo 7</u> - Gastos diversos	701 000	1 768 000	1 067 000	540 000	527 000
<u>Capítulo 8</u> - Imprevistos	200 000	200 000	-	-	-
TOTAL GENERAL . .	106 700 000	169 800 000	63 100 000	28 411 787	34 688 213

54. El aumento de los programas refleja la atención especial prestada a las esferas prioritarias por los órganos rectores de la FAO y la Conferencia Mundial de la Alimentación. Al mismo tiempo, habrá una reducción neta en la cantidad de subprogramas así como en los recursos asignados a algunos de ellos. Pueden observarse dos tendencias principales: a) los mayores aumentos corresponderán a actividades técnicas y b) las oficinas regionales de las regiones en desarrollo recibirán aumento proporcionalmente mayor que la Sede.

55. El representante del Director General comunicó a la Comisión Consultiva que el programa propuesto brinda una oportunidad mucho mejor de reforzar los recursos y fortalecer la autoridad de las Oficinas regionales. Se tiene actualmente la intención de acelerar la descentralización pero todavía hay que analizar los detalles de aplicación (teniendo en cuenta las repercusiones con respecto al principal contribuyente, el PNUD). Al respecto, otra importante intención del Director General es la de recurrir más a las instituciones nacionales para la ejecución de las actividades del Programa Ordinario. La Comisión Consultiva tiene entendido que la Organización estudia actualmente muy de cerca esas cuestiones y que informará al respecto el año próximo.

/...

Presupuesto para 1976

56. En el cuadro siguiente figura el resumen del presupuesto para 1975 y 1976. Para 1975 representa una clasificación de gastos, por objeto, de las asignaciones presupuestarias para el bienio 1974-1975 menos los gastos de 1974. Los datos para 1976 corresponden aproximadamente a un 45,2% de los créditos recomendados para el bienio 1976-1977.

	<u>1975</u>	<u>1976</u>
	\$	\$
<u>Servicio de personal</u>		
Sueldos y salarios (brutos)	47 951 700	58 298 000
Gastos comunes de personal	10 153 500	13 025 000
<u>Servicios generales</u>		
Viajes en comisión de servicio	1 636 500	3 048 000
Servicios por contrata	1 350 900	2 615 000
Gastos generales de funcionamiento	2 909 200	5 403 000
Suministros y materiales	769 600	1 188 000
Compra de bienes y equipo	205 100	862 000
<u>Proyectos y actividades especiales</u>		
Becas, donativos y aportaciones	245 300	514 000
Otros gastos	2 016 416 <u>a/</u>	3 221 000 <u>a/</u>
Total (bruto) . . .	67 238 216	88 174 000
<u>Menos:</u> Ingresos por concepto de contribuciones del personal	9 300 000 <u>b/</u>	11 674 000 <u>b/</u>
Otros ingresos	- <u>c/</u>	1 910 000
Total (neto) , , ,	57 938 216	74 590 000

a/ Incluye, para ambos años, el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, el Programa Conjunto de Cooperación FAO/Banco Mundial; el Grupo Consultivo Mixto FAO/UNICEF/OMS sobre Proteínas; la participación en los gastos de instituciones del régimen común de las Naciones Unidas; el Comité Mixto para el Fomento de las Cooperativas Agrícolas; el Comité Asesor Técnico; los gastos imprevistos y, en 1976, la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación, el Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas, y parte del Programa FAO/PNUMA.

b/ Con sujeción a la reducción del crédito de todo país miembro que perciba impuestos sobre pagos recibidos de la FAO por funcionarios nacionales de dicho país.

c/ En 1974-1975, los ingresos diversos se acreditarán, en la medida necesaria, en una Cuenta Transitoria especial constituida para el período 1974-1975, de la que se retirarán las cantidades que hagan falta para atender las necesidades de efectivo y los gastos no presupuestados derivados de las fluctuaciones de las paridades de las monedas y de las tendencias inflacionarias que se produzcan durante el bienio.

/...

Personal

57. Para el próximo bienio se solicita un considerable aumento de los recursos de personal en la sede de la FAO y en las distintas regiones. Según el Programa Ordinario se añadirán un total de 519 puestos (un aumento del 23%) a los 2.250 puestos de plantilla existentes. Ello incluye los 41 puestos que van a transferirse de los gastos generales de organismo de ejecución al programa ordinario. En el cuadro siguiente se indican las necesidades de la FAO en puestos de plantilla según el programa ordinario para el trienio 1974-1976.

	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>Cambios en 1976 con relación a 1975</u>
Director General	1	1	1	-
Director General Adjunto	1	1	1	-
Subdirector General	10	10	10	-
Director D-2	26	26	25	(1)
D-1	65	65	80	15
Cuadro orgánico P-5	179	179	244	65
P-4	307	307	401	94
P-3	169	169	206	37
P-2	114	114	128	14
P-1	20	20	28	8
Total parcial	892 <u>a/</u>	892 <u>a/</u>	1 124 <u>a/</u>	232
Cuadro de servicios generales . .	1 358	1 358	1 645	287
TOTAL	2 250	2 250	2 769	519

a/ No se incluyen los puestos del Programa de Cooperación FAO/Banco Mundial, el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y los Asesores Agrícolas Principales/Representantes de la FAO en los países, habida cuenta de los diversos acuerdos de reparto de los gastos.

58. Excluidos los 41 puestos que van a transferirse a los gastos generales del PNUD, los nuevos puestos son, en total, 200 del cuadro orgánico y 278 del cuadro de servicios generales, de los cuales 80 y 107 respectivamente están destinados a las oficinas regionales. En comparación con el número total de 312 puestos de las oficinas regionales en enero de 1975, los 187 puestos adicionales representan un aumento de casi el 60%.

59. La Comisión Consultiva investigó la capacidad de la FAO para absorber y utilizar con eficacia el aumento sin precedentes de los recursos, en particular de nuevos puestos en un bienio. Se le informó de que la FAO aplicaría como medida excepcional un factor especial de demora en la contratación del 25% para todos los nuevos puestos solicitados para 1976-1977 (esto además de la deducción general por demora del 5,5%, que ya está en vigor para todos los puestos de plantilla de la FAO) y dispondría que los nuevos puestos se crearan y ocuparan por un tiempo determinado sujeto a revisión durante el próximo bienio. La Comisión también fue informada de que, esencialmente, el factor especial de demora daría a la FAO flexibilidad para contratar personal con una asignación presupuestaria sólo para 18 meses, que en el próximo bienio representa aproximadamente una suma de 4,9 millones de dólares según las escalas de sueldos ordinarias de 1976-1977. Naturalmente, debe tenerse en cuenta que los gastos completos correspondientes a los nuevos puestos, si se continúan, deberán sufragarse en el próximo bienio 1978-1979. En este contexto, la Comisión Consultiva recuerda que las Naciones Unidas aplican una deducción por demora en la contratación del 50% a todos los nuevos puestos del cuadro orgánico, y una deducción del 35% a los gastos de todos los nuevos puestos en otras categorías; la deducción por movimiento de personal para los puestos existentes del cuadro orgánico es del 5%.

Recursos extrapresupuestarios

60. En vista de la magnitud de las otras fuentes de fondos de que la FAO dispone para apoyo de programas sobre el terreno en materia de alimentación y agricultura, el programa ordinario no puede considerarse independientemente de los recursos extrapresupuestarios de la Organización, que proceden del PNUD, fuentes de las Naciones Unidas, otros organismos, diversos fondos fiduciarios y programas de cooperación. En el bienio actual, los recursos extrapresupuestarios de la FAO (326,5 millones de dólares) son más de tres veces mayores que el presupuesto del programa ordinario (106,7 millones de dólares). Además, al 1.º de enero de 1975, los 1.271 puestos de plantilla extrapresupuestarios de la FAO eran puestos sufragados con cargo a los gastos generales, en comparación con los 2.250 puestos financiados con cargo al programa ordinario. En el cuadro siguiente figura un resumen de los recursos totales de la FAO para el programa ordinario y los programas extrapresupuestarios sobre el terreno en el bienio actual, los cálculos para 1976-1977 y la parte correspondiente a las actividades de carácter regional y de carácter mundial.

(Millones de dólares EE.UU.)

	<u>Total</u>	<u>1974-1975</u>		<u>Total</u>	<u>1976-1977</u>	
		<u>Programa ordinario</u>	<u>Programas sobre el terreno</u>		<u>Programa ordinario</u>	<u>Programa sobre el terreno</u>
Recursos totales	433,2	106,7 (24,7%)	326,5 (75,3%)	606,3	169,8 (28,0%)	436,5 (72,0%)
Actividades de carácter regional	362,0	58,4 (16,1%)	303,6 (83,9%)	487,8	83,0 (17,0%)	404,8 (83,0%)
Actividades de carácter mundial	71,2	48,3 (67,8%)	22,9 (32,2%)	118,5	86,8 (73,2%)	31,7 (26,8%)

61. En el cuadro siguiente se ofrece un resumen de los puestos de plantilla de la FAO al 1.º de enero de 1975 correspondientes al programa ordinario y las fuentes extrapresupuestarias:

	<u>Total</u>	<u>Programa ordinario</u>	<u>Gastos generales de organismos de ejecución y otros fondos</u>	
Cuadro orgánico	1 338	892 (66,7%)	446	(33,3%)
Cuadro de servicios generales	2 183	1 358 (62,2%)	825	(37,8%)
Total	3 521	2 250 (63,9%)	1 271	(36,1%)

62. Aproximadamente la mitad de los fondos extrapresupuestarios de la FAO proceden del PNUD (así como más de la mitad de los puestos que se financian con cargo a fuentes extrapresupuestarias). La FAO recibe casi el 30% de las asignaciones totales del PNUD. De los 1.523,5 millones de dólares por concepto de recursos totales en cifras indicativas de planificación (CIP) para el actual ciclo quinquenal de planificación por países del PNUD correspondiente a 1972-1976, la parte estimada de la FAO es de 450,7 millones de dólares. El programa provisional de la futura ejecución FAO/PNUD respecto de las CIP se calcula en 95 millones de dólares para 1975, 104 millones de dólares para 1976 y 116 millones de dólares para 1977.

/...

Porcentaje de reembolso de los gastos generales

63. El porcentaje de reembolso de los gastos generales es un problema importante habida cuenta de la cantidad cada vez mayor de fondos extrapresupuestarios encauzados por conducto de la FAO. Se recordará que el porcentaje de reembolso del PNUD para los gastos de organismo de ejecución ha sido aumentado por el Consejo de Administración del PNUD del 13% al 14% de los gastos efectivos (en vigor a partir del 1.º de enero de 1974 durante un período de tres años). Los gastos generales de apoyo de la FAO, calculados en 1974, ascienden al 16,2% y son, por lo tanto, los más bajos de todos los organismos de ejecución. La FAO calcula que el programa ordinario deberá contribuir con unos 15 millones de dólares durante el bienio 1976-1977 para cubrir la diferencia entre los gastos generales efectivos y el reembolso del 14%. Habida cuenta de que de este porcentaje el 12% corresponde a respaldo no técnico y el 2% a formulación de proyectos, el resto que ha de sufragarse con cargo al presupuesto ordinario corresponde al respaldo técnico y a otros gastos de apoyo. La Comisión Consultiva fue informada de que el Consejo de la FAO estudiaría a fondo la cuestión del reembolso de los gastos generales en el contexto de la interrelación del programa ordinario y los programas sobre el terreno.

Sobregiro de fondos generales del PNUD

64. La Comisión Consultiva investigó el resultado del problema de que la FAO hubiera sobregirado, según reclamaba el PNUD, fondos generales del PNUD por un valor aproximado de 5 millones de dólares; esta investigación fue confiada a un experto externo. La Comisión fue informada de que los dos organismos habían llegado a un acuerdo definitivo según el cual la FAO reembolsaría 2.775.130 dólares durante un período de cinco años a partir del 1.º de enero de 1976 y el PNUD daría por perdido el resto de unos 2,2 millones de dólares. Se entiende que los reembolsos por parte de la FAO no serán con cargo al programa ordinario sino que se efectuarán a base de economías en la utilización de los ingresos destinados a gastos generales del organismo.

Locales en la sede de la FAO

65. La Comisión Consultiva fue informada de que el edificio actualmente utilizado por el Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de Italia, destinado a la FAO, no podría ser ocupado en el próximo bienio debido a los cambios que era necesario hacer en el edificio una vez que hubiera sido desocupado. Según el representante del Director General, los edificios actualmente disponibles para la FAO en Roma se utilizan ya al máximo de su capacidad y, habida cuenta del personal adicional previsto para el próximo bienio, habrá que alquilar nuevos locales, para lo cual se han asignado fondos en los cálculos presupuestarios correspondientes a 1976-1977.

Escala de contribuciones

66. En junio de 1975, el Consejo de la FAO estudió de nuevo la cuestión de la escala de contribuciones para 1976-1977 y expresó la opinión de que ésta debería seguir basándose en la escala de contribuciones de las Naciones Unidas. Sin embargo, hasta que la Conferencia no haya tomado una decisión al respecto, no se conocerá la escala que va a adoptarse.

Otras cuestiones

67. El programa de trabajo y presupuesto de la FAO para 1976-1977 incluye una suma de 600.000 dólares como contribución de la FAO a los gastos de la Secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación. No se dan otros datos y el Director General califica la suma de cálculo preliminar.

68. La Comisión Consultiva investigó la relación entre el programa de trabajo y presupuesto y la planificación de mediano plazo. Fue informada de que el Consejo de Administración de la FAO había llegado a la conclusión de que el criterio sobre planificación de mediano plazo en el informe de la Dependencia Común de Inspección no era adecuado a las necesidades de la FAO; así, por el momento el Consejo había mantenido su decisión anterior de no adoptar el concepto de un plan de mediano plazo en que se fija de antemano una tasa de crecimiento para los presupuestos futuros. En lugar de ello, la planificación de la organización se realiza teniendo en cuenta los objetivos y perspectivas a mediano plazo sin parámetros presupuestarios.

C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

	\$
Créditos para 1975-1976	169 992 000 <u>a/</u>
Créditos revisados para 1973-1974	<u>134 206 100 a/ b/</u>
Incremento	35 785 900
	26,7%

a/ Con exclusión de las contribuciones del personal.

b/ Con exclusión de 20.285 dólares por concepto de donaciones (incluidas en los créditos definitivos para 1973-1974).

69. La Comisión Consultiva examinó los créditos para 1975-1976 y asuntos conexos con un representante del Director General de la UNESCO.

70. La Comisión desea señalar que, en su informe presentado a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones (A/9857, párrs. 57 a 71), analizó el proyecto de programa y presupuesto de la UNESCO para 1975-1976, que alcanzaba a 164.877.400 dólares para el presupuesto de operaciones y 4.786.600 dólares para el presupuesto de inversión, es decir, un total de 169.664.000 dólares. No obstante, los cálculos definitivos presentados a la Conferencia General de la UNESCO en su 18a. reunión - que reflejan un tipo de cambio de 4,80 francos franceses por dólar de los EE.UU., frente al tipo de 4,90 francos franceses por dólar de los EE.UU. empleado en los cálculos analizados por la Comisión - alcanzaron a 173.517.000 dólares; 168.662.800 dólares para el presupuesto de operaciones y 4.854.200 dólares para el presupuesto de inversión.

71. El programa y presupuesto aprobados para 1975-1976 asciende a 169.992.000 dólares. En el siguiente cuadro figura una comparación entre el programa y presupuesto aprobados para 1975-1976 y los créditos revisados para 1973-1974:

<u>Título del presupuesto</u>	<u>1975-1976</u>	<u>Presupuesto 1973-1974</u>		<u>Incremento 1975-1976</u>		
	<u>Presupuesto</u>	<u>Aprobado a/ Revaluado b/</u>		<u>en relación con la</u>		
	<u>aprobado</u>			<u>revaluación de 1973-1974</u>		
		<u>(Dólares EE.UU.)</u>			<u>%</u>	
A. PRESUPUESTO DE OPERACIONES						
Título I. Organos de orientación general	4 042 500	2 484 255	2 830 800	1 211 700	42,8	
Título II. Ejecución del Programa	98 982 750	81 471 504	96 014 800	2 967 950	3,1	
Título III. Administración general y servicios para la ejecución del Programa	24 231 250	20 165 430	23 937 800	293 450	1,2	
Título IV. Servicios de publicaciones, documentos y traducciones	12 953 000	11 019 955	12 837 300	115 700	0,9	
Título V. Servicios comunes	14 627 300	11 434 705	13 783 300	844 000	6,1	
Total parcial, títulos I a V	154 836 800	126 575 849	149 404 000	5 432 800	3,6	
Título VI. Reserva presupuestaria	10 301 000	4 309 564	10 301 000	-	-	
Total A - Presupuesto de operaciones	165 137 800	130 885 413	159 705 000	5 432 800	3,4	
B. PRESUPUESTO DE INVERSION						
Título VII. Gastos de equipo y de capital	4 854 200	3 320 687	3 267 200	1 587 000	48,6	
TOTAL GENERAL	169 992 000	134 206 100	162 972 200	7 019 800	4,3	

a/ Estas cifras han sido ajustadas para compararlas con las del período 1975-1976 e incluyen cálculos suplementarios por 14.252.100 dólares, aprobados para el período 1973-1974 por la tercera Conferencia General Extraordinaria (octubre 1973).

b/ Cifras destinadas a reflejar i) los gastos de personal y los niveles de precios que se esperaba que prevalecieran al 31 de diciembre de 1974 y ii) un tipo de cambio de 4,80 francos franceses por dólar de los EE.UU.

72. En su 77a. reunión, celebrada en mayo de 1975 y en su 98a. reunión, realizada en los meses de septiembre y octubre de 1975, el Consejo Ejecutivo aprobó transferencias por 9.537.550 dólares de la reserva presupuestaria a los títulos I a V del presupuesto ordinario, para financiar los incrementos en las retribuciones al personal del cuadro orgánico y categorías superiores (conforme a lo decidido por la Asamblea General en su resolución 3358 (XXIX)), así como otros aumentos. Una vez efectuadas estas transferencias, los créditos netos por rubro de gasto se subdividen de la manera siguiente:

	\$
Sueldos y salarios	75 983 100
Gastos comunes de personal	18 730 400
Viajes y transporte	9 868 500
Servicio por contrata y de otra índole	19 229 100
Suministros y materiales	2 743 000
Bienes y equipo	1 613 500
Proyectos y actividades especiales	41 060 950
Reserva presupuestaria (balance)	763 450
	<u>169 992 000</u>

73. La suma de 169.992.000 dólares excluye las contribuciones del personal. Una vez deducidos los ingresos varios, que se estiman en 14.212.000 dólares (incluidos 13 millones de dólares del PNUD para gastos generales del organismo), queda una suma neta de 155.780.000 dólares para distribuir en cuotas entre los Estados miembros. Ello refleja un aumento del 33,8% sobre las cuotas para 1973-1974 (116.440.000 dólares).

74. Se informó a la Comisión Consultiva que los incrementos de porcentaje (más allá de las previsiones revaluadas para 1973-1974) que fueron aprobados por la Conferencia General para los distintos sectores por programas son:

	%
Educación	2,8
Oficina Internacional de Educación	2,0
Ciencias naturales y su aplicación al desarrollo	2,8
Ciencias sociales, humanidades y cultura	3,3
Comunicación	1,1
Programas intersectoriales sobre derechos humanos y paz y sobre población	122,5
Normas, relaciones y programas internacionales	15,2

75. La UNESCO utiliza un sistema de presupuestación semicompleta cuyos créditos no prevén la inflación correspondiente al segundo año del bienio. Se informó a la Comisión Consultiva de que la reserva presupuestaria (10,3 millones de dólares en 1975-1976) se emplea principalmente para sufragar aumentos en los costos. La facultad otorgada al Consejo Ejecutivo para aprobar suplementos de hasta el 5% del presupuesto aprobado (es decir, aproximadamente 8 millones de dólares en 1975-1976) está encaminada a compensar la repercusión de las fluctuaciones monetarias.

76. La Comisión Consultiva entiende que han surgido necesidades presupuestarias adicionales en 1975 debido a que el dólar de los EE.UU. ha sido valuado persistentemente por debajo del tipo de cambio de 4,80 francos franceses por dólar empleado en los créditos. Para resolver esta situación, el Director General ha congelado hasta el 1.º de enero de 1976 por lo menos la contratación de todas las vacantes y de todos los nuevos puestos. Entre otras medidas de austeridad figuran una reducción del 25% aproximadamente en las asignaciones para viajes y la prohibición de la contratación de consultores y de personal temporero, salvo en los casos en que no se disponga en la Secretaría de los conocimientos o la experiencia necesarios. La UNESCO espera que merced a estas medidas de economía, sumadas a la absorción en el presupuesto aprobado de parte de los gastos adicionales debidos a la depreciación del dólar de los EE.UU. y a la inflación, sea posible economizar más de 10 millones de dólares en el período 1975-1976. A pesar de ello, cuando la Comisión Consultiva analizaba la cuestión con el representante del Director General de la UNESCO, se le informó de que posiblemente serían necesarios créditos suplementarios, lo que fue confirmado por el Consejo Ejecutivo en su 98a. reunión (septiembre-octubre 1975). El Director General presentará al Consejo en su 99a. reunión, en la primavera de 1976, un informe sobre la situación presupuestaria y financiera de la organización, teniendo en cuenta cualquier nuevo acontecimiento.

77. La UNESCO informó a la Comisión Consultiva de que las medidas de austeridad aplicadas en el período 1973-1974 redujeron el crecimiento de la organización al 1% en lugar del 5% propuesto. Si se espera que la UNESCO absorba los gastos suplementarios causados por la inflación y las fluctuaciones monetarias sobrevenidas en el período 1975-1976, los promedios de crecimiento incluidos en los créditos para el bienio (véase el párr. 74 *supra*) se verán en peligro. Entretanto, el Director General ha enviado una lista de todos los proyectos de la UNESCO los Estados miembros y les ha pedido que indiquen cuáles, en su opinión, podrían suprimirse o reformularse por razones de economía.

78. Se informó asimismo a la Comisión de que la UNESCO estaba estudiando la introducción de un sistema de presupuestación completa o el incremento del límite autorizado al Consejo Ejecutivo para aprobar suplementos del 5% del presupuesto al 8% o al 10%.

79. En 1974, la plantilla real de la UNESCO comprendía 2.151 puestos (excluidos 232 puestos para guardias y personal de mantenimiento) es decir, 13 puestos menos que los notificados a la Comisión Consultiva el año anterior (A/9857, párr. 69).

La plantilla autorizada para 1975 y 1976 es de 2.347 y 2.386 respectivamente, (incluido, en cada caso, un margen del 4% para las necesidades del programa de reuniones). Otros cuatro puestos se habrán de agregar en el rubro guardias y personal de mantenimiento. La Comisión observa que la plantilla autorizada de la UNESCO para 1976 (excluidos los puestos para guardias y personal de mantenimiento) asciende a 235 puestos, o sea 11% más que la plantilla real en 1974. En vista de las medidas de austeridad mencionadas en el párrafo 76, la Comisión Consultiva espera que el incremento real en el bienio actual será inferior al límite autorizado.

80. En 1974, la Conferencia General aprobó la construcción de un sexto edificio para la UNESCO, a un costo de 97 millones de francos franceses aproximadamente; su inauguración está prevista para el 1.º de enero de 1977. La Comisión Consultiva inquirió si el nuevo edificio era todavía necesario, habida cuenta de que se esperaba que el aumento del personal fuese inferior al previsto inicialmente. Se informó a la Comisión de que la necesidad de un nuevo edificio seguía siendo urgente, debido en parte a la política de la UNESCO de proporcionar espacio de oficinas a las delegaciones de los Estados miembros. La Comisión entiende que un informe sobre los locales de la sede de la UNESCO, preparado por la Dependencia Común de Inspección, ha sido presentado a los órganos normativos de la Organización.

81. A base de la información recibida de la UNESCO el año anterior, la Comisión informó de que en 1975-1976 se mantendría la actual estructura general de la Secretaría, salvo algunas mejoras (A/9857, párr. 71). La Comisión entiende que recientemente se han introducido dos cambios: uno significará la centralización de las funciones de coordinación con las Naciones Unidas y los organismos especializados y el otro creará un servicio de inspección que deberá informar directamente al Director General y se encargará de funciones de auditoría interna, gestión e inspección,

82. En 1974, la Conferencia General de la UNESCO decidió duplicar el Fondo de Operaciones de la UNESCO de 4 a 8 millones de dólares.

D. Organización de Aviación Civil Internacional

	\$
Créditos brutos para 1976 <u>a/</u>	18 101 000
Créditos brutos para 1975 <u>a/</u>	17 026 000
Aumento	1 075 000
	6,3%

a/ Tal como fueron revisados en 1975 (véase el párr. 85).

83. La Comisión Consultiva examinó el presupuesto para 1976 y asuntos conexos con un representante del Secretario General de la OACI.

Créditos revisados

84. Cada tres años la Asamblea de la OACI aprueba créditos separadamente para los tres años siguientes. En su 21.º período de sesiones, celebrado en septiembre de 1974, la Asamblea de la OACI aprobó los siguientes créditos brutos:

1975	\$16 426 000
1976	\$17 451 000
1977	\$18 421 000

Además, la Asamblea autorizó al Consejo a hacer efectivos los créditos y las cuotas condicionales a fin de cubrir las condiciones de servicios revisadas para el personal del cuadro orgánico y categorías superiores, que a la sazón tenía en examen la Asamblea General de las Naciones Unidas, como resultado de las recomendaciones de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Las cifras del caso eran las siguientes: 1975 - \$1.097.000; 1976 - \$1.197.000; 1977 - \$1.250.000 (cifras todas ellas brutas).

85. En su vigésimo noveno período de sesiones la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un aumento del 6% en los sueldos, así como aumentos en las prestaciones para los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores a partir del 1.º de enero de 1975. En consecuencia, en cumplimiento de la decisión adoptada por el Consejo a comienzos de 1975 respecto de las condiciones de trabajo revisadas que habían aprobado las Naciones Unidas, los créditos para 1975, 1976 y 1977 fueron revisados según se indica a continuación (cifras brutas):

1975	\$17 026 000	(aumento bruto de \$600 000)
1976	\$18 101 000	(aumento bruto de \$650 000)
1977	\$19 101 000	(aumento bruto de \$680 000)

/...

El presupuesto para 1976

86. En comparación con los créditos revisados para 1975, que se indican en el párrafo 85, el presupuesto para 1976 representa un aumento de \$1.075.000, o sea un 6,3%. Las dos principales partidas de aumento corresponden a servicios de personal y al crédito para imprevistos con cargo a "otros gastos".

87. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al preparar las estimaciones iniciales para 1975, 1976 y 1977, la OACI previó, en una parte separada del presupuesto (imprevistos), tasas de inflación del 5% anual para los gastos de personal y del 4% anual para los gastos en bienes y servicios. Aunque las tasas reales de inflación han excedido hasta ahora esa previsión, la OACI considera que dispone de recursos suficientes para hacer frente a la inflación, por lo menos en 1975 y 1976. La Comisión Consultiva entiende que los efectos de la inflación se compensarán en parte con economías en los gastos de personal resultantes de un número de vacantes más alto de lo previsto, atribuible a demoras en la contratación.

88. La Asamblea consignó créditos para ocho nuevos puestos que se agregarán en 1976, y cuyo costo explica en gran parte el aumento de 708.300 dólares en el crédito para personal 4/. La Comisión Consultiva preguntó si los puestos que todavía no habían sido cubiertos podían ser utilizados para cubrir las nuevas necesidades de personal, y fue informada de que se estaba tratando de cubrir los puestos actualmente vacantes, dado que la asignación de personal a los sectores respectivos es necesaria para que desempeñe las funciones requeridas por el programa de trabajo aprobado.

89. De los ocho puestos adicionales para 1976, cuatro son del cuadro orgánico: tres para las oficinas regionales y uno para la Dirección de Transporte Aéreo. Según se indica en el siguiente cuadro, la plantilla total de la OACI para 1976 será de 696 funcionarios, en comparación con 688 en 1975.

Número de puestos de plantilla, 1974-1975

Programa ordinario a/

<u>Año</u>	<u>Total</u>	<u>Cuadro orgánico</u>	<u>Servicios generales y categoría no clasificada</u>
1974	655	256	399
1975	688	262	426
1976	696	266	430
Aumento en 1976 respecto de 1975	8	4	4

a/ No se excluyen los puestos de servicios administrativos y operativos del programa para el desarrollo.

4/ El aumento también es imputable a los incrementos normales anuales, a un aumento del personal supernumerario para las reuniones y a un menor movimiento de personal en 1976 en comparación con 1975.

90. La adición de \$385.000 en el crédito para imprevistos con cargo a "otros gastos" representa otro importante aumento en el presupuesto de la OACI para 1976. El crédito para imprevistos tiene por objeto cubrir los mayores gastos relacionados con los sueldos y con los bienes y servicios 5/. El aumento del crédito para imprevistos en 1976 está destinado a compensar nuevas presiones inflacionarias en ese año.

Nuevos locales de la sede

91. La Comisión Consultiva fue informada de que la OACI se había trasladado a los nuevos locales de su sede en julio de 1975. Según se indica en informes anteriores de la Comisión, dichos locales fueron construidos por una empresa privada y son alquilados a la OACI. El Gobierno del Canadá contribuye con \$1.218.000 anuales para los gastos de alquiler, que ascienden a \$1.400.000.

Fondos extrapresupuestarios

92. La Comisión Consultiva tiene entendido que los fondos con que se financian las actividades extrapresupuestarias (PNUD y fondos fiduciarios) se mantienen separados de los fondos correspondientes al presupuesto ordinario, y que en la medida de lo posible se restituyen al presupuesto ordinario todos los desembolsos por servicios proporcionados dentro del programa ordinario para las actividades extrapresupuestarias. A este respecto se informó a la Comisión de que la OACI en general consideraba adecuada la tasa del 14% aplicada por el PNUD para reembolsar los gastos generales de los organismos de ejecución (los arreglos de flexibilidad del PNUD sólo se han invocado dos veces). El costo neto de los servicios administrativos y operativos de las actividades financiadas con cargo a fondos extrapresupuestarios se ha estimado en \$1.623.000 para 1976, contra \$1.534.000 para 1975.

5/ En trienios anteriores, los créditos para gastos imprevistos se relacionaron solamente con los gastos de personal. Debido a la considerable inflación, la 21a. Asamblea amplió el crédito para cubrir otros gastos.

E. Unión Postal Universal

	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Cálculos netos, 1976	12 550 100	4 682 873 <u>a/</u>
Cálculos iniciales netos, 1975	<u>11 039 400</u>	<u>3 767 713 b/</u>
Aumento	1 510 700	915 160
	13,7%	24,3%

a/ Al tipo de 2,68 francos suizos por dólar EE.UU.

b/ Al tipo de 2,93 francos suizos por dólar EE.UU.

Créditos revisados para 1975

93. En su período de sesiones de mayo de 1975, el Consejo Ejecutivo de la UPU aprobó créditos revisados brutos por 13.479.100 francos suizos (5.029.515 dólares) 6/, o sea un aumento de 617.200 francos suizos (230.298 dólares) con respecto a los créditos iniciales para 1975. El aumento se atribuye a actividades nuevas (la introducción de un nuevo sistema de contabilidad para los cupones-respuesta internacionales y la publicación de las Actas del 17º Congreso de la Unión Postal Universal) y a los efectos de la inflación. Debido a que los cálculos de ingresos en 1975 han aumentado en 45.700 francos suizos (17.052 dólares) el incremento neto de los gastos es de 571.500 francos suizos (213.246 dólares).

Breve análisis del presupuesto para 1976

94. El presupuesto de la Unión está sujeto a límites anuales para los gastos netos fijados en ciclos quinquenales por el Congreso Postal Universal. El 17º Congreso de la UPU, celebrado en Lausana en 1974, estableció el límite para los años 1976-1980.

95. Los créditos calculados (brutos) para 1976, de 14.168.700 francos suizos (5.286.828 dólares) indican un aumento de 689.600 francos suizos (257.313 dólares) o sea de 5,11% con respecto a los cálculos revisados para 1975. El aumento puede atribuirse a los efectos de la inflación. Debido a una disminución calculada en los ingresos (véase el párrafo 98), los cálculos netos para 1976, de 12.550.100 francos suizos (4.682.873 dólares) indican un aumento de 939.200 francos suizos (350.447 dólares) o sea de 8,1% con respecto a los créditos revisados netos para 1975.

96. Se calcula que los gastos de personal para 1976 aumentarán en 543.800 francos suizos (202.910 dólares) o sea en 4,03% en relación con los créditos revisados de 1975. Esto se debe a los incrementos normales dentro de las categorías y a

6/ Todas las cifras en dólares se indican al tipo de 2,68 francos suizos por dólar EE.UU.

los ascensos, así como a los aumentos ocasionados por ajustes en el régimen común de sueldos y subsidios de las Naciones Unidas. La plantilla ordinaria se compondrá de 126 puestos en 1976, que es la misma cifra aprobada en los cálculos revisados para 1975 (los cálculos iniciales para 1975 preveían 124 puestos).

97. Los cálculos de servicios generales para 1976 indican un aumento de 145.800 francos suizos (54.403 dólares) es decir, 4,20% con respecto a 1975. El programa de publicaciones de la UPU para 1975 se vio especialmente recargado por la impresión de las actas del 17.º Congreso; no se prevé ninguna disminución del programa en 1976 (ni tampoco en 1977) a causa de que se volverá a publicar la Nomenclature internationale des bureaux de poste, cuyo costo total se calcula en 630.000 francos suizos (235.075 dólares).

98. Las cuotas de los Estados miembros constituyen la fuente principal de financiación del presupuesto de la UPU; en conjunto representan aproximadamente el 86% del presupuesto para 1975 y el 89% del presupuesto para 1976. El saldo se completa con los ingresos adicionales procedentes principalmente de la compensación de gastos que, por diversas razones (Constitución de la UPU y decisiones de los órganos de la UPU), no pueden deducirse directamente de los gastos brutos. Entre los ingresos suplementarios figuran los de la venta de publicaciones de la UPU, el reembolso por el PNUD de parte de los gastos generales de la UPU, el costo de los servicios que proporciona la Oficina Internacional a los grupos de idiomas (el francés es el único idioma oficial de la UPU) y los ingresos provenientes del alquiler a terceros de locales y salas de conferencia en su local administrativo. Los cálculos correspondientes a los ingresos suplementarios para 1976, de 1.618.600 francos suizos (603.955 dólares) son inferiores en 249.600 francos suizos (93.135 dólares) a los cálculos revisados de 1.868.200 francos suizos (697.090 dólares) para 1975. La disminución puede atribuirse a una predicción más moderada del nivel de las actividades de asistencia técnica en que se basa el monto de los reembolsos, que, por concepto de gastos generales, ha de hacer el PNUD.

Gastos extrapresupuestarios

99. Los gastos relacionados con la preparación de los documentos de la Unión en idiomas distintos del francés son considerados extrapresupuestarios por la UPU, ya que los sufragan en su totalidad los Estados miembros que solicitan las traducciones. El cuadro siguiente ofrece un desglose de los gastos netos relacionados con las actividades de traducción en 1975 y los cálculos para 1976.

	<u>Presupuesto para 1975</u>	<u>Proyecto de presupuesto para 1976</u>
	(Dólares EE.UU.) a/	
<u>Gastos netos</u>		
a) Grupo de idioma inglés	394 216	442 537
b) Grupo de idioma árabe	111 194	119 030
c) Grupo de idioma español	<u>46 567</u>	<u>52 910</u>
* Total de los gastos extrapresupuestarios	551 977	614 477

a/ Francos suizos convertidos al tipo de 2,68 por dólar EE.UU.

/...

F. Organización Mundial de la Salud

	\$
Presupuesto de operaciones efectivo para 1976	137 100 000
Presupuesto de operaciones efectivo inicial para 1975 <u>a/</u> . .	<u>119.310.000</u>
Aumento	17.790.000
	14,91%

a/ Véase el párrafo 101.

100. La Comisión Consultiva examinó el programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para 1976 y otras cuestiones conexas con representantes del Director General de la Organización.

Consignaciones suplementarias para 1975

101. En mayo de 1975, la 28a. Asamblea Mundial de la Salud examinó y aprobó créditos suplementarios para 1975 por valor de 4.070.000 dólares. Estas sumas adicionales, que han de financiarse con cargo a ingresos ocasionales disponibles, cubrirán el aumento en los sueldos y prestaciones del personal del cuadro orgánico y categorías superiores aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésimo noveno período de sesiones, con efecto a partir del 1.º de enero de 1975. En consecuencia, el presupuesto de operaciones efectivo total para 1975 asciende a 119.310.000 dólares.

102. Dada la incertidumbre de la situación monetaria internacional, y en vista de que el Director General no pudo hallar ninguna fuente de financiación que no entrañara contribuciones adicionales de los miembros, no se propuso ningún presupuesto suplementario respecto de 1975 para cubrir los saldos deficitarios del presupuesto previstos en unos 9 millones de dólares para ese año en relación con la fluctuación cambiaria y la inflación corrientes. Se ha informado a la Comisión de que, por lo tanto, ha sido necesario aplicar varias medidas radicales de economía en la sede y fuera de ella; dada la gravedad de la situación financiera de la organización en 1975, el Director General dirigió un llamamiento especial a todos los miembros y miembros asociados para que hicieran contribuciones voluntarias adicionales al Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud, con objeto de poner en práctica actividades incluidas en el presupuesto ordinario para 1975 que, de otra manera, hubiera sido preciso reducir o cancelar.

Ciclo presupuestario bienal

103. El presupuesto por programas presentado a la 28a. Asamblea Mundial de la Salud cubre por primera vez un período bienal: los años 1976 y 1977. Esta presentación es consecuencia de la decisión de introducir un ciclo presupuestario

/...

bienal, adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud en 1973. Sin embargo, los aspectos presupuestarios y financieros del programa bienal seguirán tratándose sobre una base anual hasta que se pongan en vigor las enmiendas constitucionales pertinentes. En consecuencia, la Comisión Consultiva entiende que la próxima Asamblea Mundial de la Salud, que se celebrará en 1976, tendrá a la vista un breve documento en que se revisará y actualizará el presupuesto por programas para 1977, sobre cuya base establecerá el nivel presupuestario y los fondos correspondientes para ese año.

Breve análisis del presupuesto para 1976

104. El presupuesto de operaciones efectivo para 1976, aprobado por la 28a. Asamblea Mundial de la Salud, asciende a 137.100.000 dólares. Los cálculos originales propuestos por el Director General ascendían a 124.450.000 dólares. Sin embargo, como resultado de la decisión de aumentar los sueldos y prestaciones del personal del cuadro orgánico y categorías superiores (a que se hizo mención en el párrafo 101) y debido a la persistencia de las fluctuaciones cambiarias, resultó necesario solicitar créditos adicionales de 4.160.000 y 8.490.000, dólares, respectivamente.

105. El presupuesto de operaciones efectivo para 1976 muestra un aumento de 17.790.000 dólares, o sea el 14,9%, con respecto al nivel ajustado para 1975. Sin embargo, la Comisión observa que no se ha propuesto ningún presupuesto suplementario para cubrir las necesidades adicionales - calculadas en 9.590.000 dólares - que entrañan las fluctuaciones cambiarias en 1975 (véase el párrafo 102); si en el presupuesto de 1975 se hubieran incluido créditos suplementarios por ese monto a fin de llevar a cabo el programa de 1975 con cargo al presupuesto ordinario, el aumento de 1976 con respecto a 1975 habría sido del 6,36%. La Comisión Consultiva tiene entendido que las necesidades adicionales estimadas fueron calculadas al tipo de cambio de 2,51 francos suizos por dólar de los EE.UU. y observa que, de entonces acá, la posición del dólar respecto del franco suizo ha mejorado. Así pues, las necesidades adicionales a causa de los efectos de las fluctuaciones monetarias probablemente serán en 1975 inferiores a la cifra de 9,6 millones de dólares indicada más arriba, y que el aumento en 1976 con respecto a 1975 será correspondientemente superior al 6,36%.

106. La OMS atribuye casi todo el aumento correspondiente a 1976 a los costos más elevados que supone mantener el nivel de operaciones aprobado para 1975; se ha informado a la Comisión de que el presupuesto aprobado para 1976 no prevé ningún crecimiento real del programa. Según la OMS, la mitad del incremento en 1976 se relaciona con la inestabilidad monetaria y obedece casi en su totalidad a un ajuste en el tipo de cambio presupuestario entre el dólar de los Estados Unidos y el franco suizo, que pasó de 3,23 a 2,51 francos suizos por dólar.

Personal

107. En el cuadro siguiente, proporcionado para la OMS, figura el número de puestos para la sede y actividades sobre el terreno correspondiente a los años 1971-1976:

	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>
Sede	1 174	1 165	1 209	1 237	1 235	1 245
Actividades sobre el terreno	<u>2 121</u>	<u>2 135</u>	<u>2 221</u>	<u>2 201</u>	<u>2 174</u>	<u>2 153</u>
	3 295	3 300	3 430	3 438	3 409	3 398

108. A primera vista el cuadro parece reflejar una reducción neta de 11 puestos entre 1975 y 1976. En realidad hay una disminución neta de 33 puestos en 1976 con respecto a las cifras inicialmente incluidas en el programa y presupuesto para 1975. Esta aparente discrepancia se debe a que las cifras proporcionadas ahora por la OMS para 1975 no reflejan los niveles de personal comunicados anteriormente sino medidas adoptadas, luego de obtenerse la aprobación presupuestaria, en virtud de la autoridad del Director General para tener en cuenta los últimos cambios en las prioridades y necesidades de los gobiernos que piden asistencia. Conforme a la práctica de la OMS, la cifra que figura ahora para 1975 está sujeta a una revisión final que reflejaría el número de puestos realmente necesarios para aplicar los programas de 1975.

Recursos del Programa Sanitario Internacional Integrado

109. Además del presupuesto ordinario, la OMS administra directa o indirectamente fondos de distintas fuentes. En el cuadro siguiente, proporcionado por la OMS, se consignan el número de puestos y el costo estimado total de las actividades financiadas o que se piensa financiar en 1974, 1975 y 1976 y las cifras correspondientes del presupuesto ordinario.

110. La OMS no administra los fondos proporcionados por el UNICEF para los proyectos que reciben asistencia conjunta de las dos organizaciones. Las cantidades aproximadas de la asistencia que, según el UNICEF ha indicado, se asignarían con destino a suministros y equipo y a estipendios para la capacitación de personal sanitario local de los proyectos que reciben asistencia conjunta del UNICEF y la OMS, son las siguientes: 40 millones de dólares (1974); 38 millones de dólares (1975); 37 millones de dólares (1976).

111. La Comisión observa que los problemas de presentación de las actividades extrapresupuestarias, que señaló el año pasado (A/9857, párr. 118) siguen sin solucionarse.

/...

Programa Sanitario Internacional Integrado

Número de puestos, obligaciones estimadas y
fuentes de financiación

	Número de puestos			Obligaciones	Obligaciones estimadas	
	1974	1975	1976	1974	1975	1976
				\$	\$	\$
Presupuesto ordinario de la OMS (Presupuesto de operaciones efectivo)	3 438	3 409	3 398	108 406 404	119 310 000	137 100 000
Fondo de donativos para el Fomento de la Salud	82	85	77	18 247 556	19 319 520	20 849 910
Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer	109	112	112	3 809 145	3 192 000	3 677 000
Organización Panamericana de la Salud	1 291	1 294	1 289	25 616 555	29 207 709	31 005 480
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	455	440	348	16 103 334	26 665 085	17 094 829
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	-	-	-	81 847	387 300	276 200
Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indevido de Drogas	5	5	5	89 749	574 800	566 900
Fondo de las Naciones Unidas para las Actividades en Materia de Población	176	168	155	11 250 583	18 881 635	17 812 054
Fondos Fiduciarios	385	539	712	4 996 677	9 075 965	11 508 210
Cuenta Especial para gastos de Prestación de Servicios	6	6	6	244 842	227 310	247 130
Total	5 947	6 058	6 102	188 846 692	226 841 324	240 137 713

/...

112. Aunque se ha cambiado el criterio para incluir en los cálculos no sólo los proyectos para los que estaba asegurada la financiación extrapresupuestaria en el momento de la preparación del proyecto de presupuesto por programas (como se había hecho antes), sino también aquéllos para los que se esperaba esa financiación, se informó a la Comisión de que la OMS aún no podía evitar el problema de las cifras no comparables.

113. Puede encontrarse un ejemplo de este problema remitiéndose a los datos correspondientes al PNUD que figuran en el cuadro precedente. El nivel de aprobación de proyectos aumenta de 16 millones de dólares comprometidos en 1974 a una cifra estimada de casi 27 millones de dólares en 1975, y luego disminuye a una cifra estimada de 17 millones de dólares para 1976. Esta variación puede atribuirse a la dificultad de prever y evaluar, en un cálculo bienal, el nivel de actividad de proyectos del PNUD que se produce en un ciclo quinquenal, durante el cual pueden aprobarse proyectos en cualquier momento.

114. Otro caso de esta dificultad se observa en los cálculos de la OMS para el reembolso por el PNUD de los gastos generales, que son como sigue: fondos desembolsados de 1974: 2,3 millones de dólares; obligaciones estimadas de 1975 y 1976: 1,8 y 2,3 millones de dólares, respectivamente. A la Comisión le parece que el alto nivel previsto de aprobación de proyectos para 1975, mencionado en el párrafo 113, queda compensado en gran medida por la previsión bastante moderada sobre el nivel efectivo de ejecución de los proyectos, como se desprende del cálculo citado de reembolso para 1975.

115. La OMS cree que estas dificultades de cálculo y presentación pueden resolverse mediante la armonización de los procedimientos de planificación y programación empleados en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva entiende que el CAC ha establecido un grupo de trabajo bajo los auspicios del CCCA para estudiar varios asuntos relacionados con la armonización de la presentación de presupuestos por programas, incluido el tratamiento de los recursos expresupuestarios. La Comisión Consultiva confía en que pueda hallarse pronto una solución efectiva, compatible con los requisitos operacionales de los organismos de financiación y de ejecución.

116. Se informó a la Comisión de que se ha dado cima a un estudio sobre los efectos de los fondos voluntarios sobre la OMS, a que se hizo alusión en el informe preparado el año pasado por la Comisión (A/9857, párr. 122), y que se espera un informe final a principios de 1976.

Otras cuestiones

117. En la 28a. Asamblea Mundial de la Salud se examinó la cuestión de los locales de la Sede, que se había aplazado en las Asambleas 26a. y 27a., y se decidió autorizar la construcción de un nuevo edificio prefabricado con unas 138 oficinas en un solar de propiedad de la organización y aplazar una vez más la decisión de proceder a una ampliación mayor del edificio de la sede, proyectada por un arquitecto. La construcción de este nuevo edificio prefabricado ya está en marcha y se

/...

espera terminarlo para mediados del año próximo. El costo estimado del edificio - aproximadamente 5.600.000 francos suizos - se financiará en parte con las reservas acumuladas en el Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles con el propósito de proceder a la citada ampliación del edificio de la sede, y el resto se financiará mediante una nueva asignación a dicho Fondo con cargo a los ingresos ocasionales disponibles.

118. La Asamblea Mundial de la Salud examinó también varias propuestas para la adopción inmediata o por etapas de otros idiomas de trabajo por la OMS. Se decidió pedir al Director General que presentara al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea Mundial de la Salud un estudio, en sus reuniones siguientes, amplio sobre la adopción progresiva del chino como idioma de trabajo del Consejo y de la Asamblea. La Asamblea Mundial de la Salud decidió incluir inmediatamente el árabe entre los idiomas de trabajo de la Organización, en la inteligencia de que los Estados árabes miembros de la OMS satisfarían colectivamente los gastos pertinentes durante los tres primeros años. Por último, la Asamblea Mundial de la Salud apoyó en principio la adopción del alemán como idioma de trabajo de la Comisión Regional de la OMS para Europa, y pidió que se hiciera un estudio sobre las consecuencias materiales y financieras de una extensión por etapas del uso del alemán en la Oficina Regional de la OMS para Europa.

G. Unión Internacional de Telecomunicaciones

	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Presupuesto neto para 1976 <u>a/</u>	50 117 900	18 700 709
Presupuesto neto inicial para 1975 <u>a/</u>	<u>47 121 000</u>	<u>17 582 462</u>
Aumento .	2 996 900	1 118 347
	6,36%	6,36%

a/ Cifra total de los presupuestos ordinario, de cooperación técnica y suplementario de publicaciones, menos ingresos varios. Los presupuestos de la UIT se expresan en francos suizos y las cifras en dólares de los Estados Unidos se basan en un tipo de cambio de 2,68 francos suizos por dólar.

119. La Comisión Consultiva examinó con un representante del Secretario General de la UIT los créditos presupuestarios de la UIT para 1976 y otros asuntos conexos.

Créditos revisados de 1975

120. En su 30º período de sesiones, celebrado en 1975, el Consejo de Administración aprobó créditos adicionales para el presupuesto de 1975 por valor de 2.154.700 francos suizos (803.993 dólares), destinados a sufragar gastos producidos por las modificaciones que se introdujeron en las condiciones de empleo con arreglo al régimen común de sueldos y prestaciones de las Naciones Unidas (1.707.700 francos suizos, ó 637.201 dólares), créditos adicionales para una conferencia administrativa regional (327.000 francos suizos ó 122.015 dólares) y otros gastos (120.000 francos suizos ó 44.776 dólares).

Breve análisis del presupuesto para 1976

121. En su 30º período de sesiones el Consejo de Administración aprobó también los presupuestos para 1976. Expresados en cifras brutas, los tres presupuestos para 1975 y 1976 pueden desglosarse de la siguiente manera:

/...

	1975 Créditos revisados	1976 Créditos consignados
	\$	\$
Presupuesto ordinario	18 330 112	18 743 097
Presupuesto de las cuentas especiales de cooperación técnica <u>a/</u>	2 473 395	2 730 299
Presupuesto suplementario de publicaciones <u>b/</u>	<u>2 449 217</u>	<u>2 221 343</u>
	23 252 724	23 694 739

a/ Financiado con contribuciones del PNUD para cubrir los gastos de administración de los proyectos de asistencia técnica.

b/ Financiado con la venta de documentos publicados por la Unión.

122. En conjunto, los presupuestos para 1976 superan en un 1,90% a los presupuestos revisados para 1975. El presupuesto ordinario ha aumentado en un 2,25%, el presupuesto de las cuentas especiales de cooperación técnica (gastos administrativos) en un 10,39% (empero, véase el párrafo 127) y el presupuesto suplementario de publicaciones se ha reducido en un 9,30%.

123. Los aumentos presupuestarios se deben principalmente a gastos adicionales derivados de modificaciones en las condiciones de empleo con arreglo al régimen común de las Naciones Unidas. La creación de ocho puestos nuevos contribuyó además al aumento del presupuesto de cooperación técnica. La reducción en el presupuesto de publicaciones se debe a un nivel más bajo del programa de publicaciones.

Personal

124. Los gastos de personal para 1976 se calculan en 45.009.000 francos suizos (16.794.403 dólares), en comparación con 43.603.300 francos suizos (16.269.888 dólares) para 1975. El aumento asciende así a 1.405.700 francos suizos (524.515 dólares), o sea al 3,22%, y obedece principalmente a modificaciones en las condiciones de empleo con arreglo al sistema común de las Naciones Unidas y los organismos especializados. El número de puestos de plantilla fijados por el Consejo de Administración para 1976 es de 617, o sea un aumento neto de seis puestos sobre el nivel de 1975. De ellos, 492 se financian con cargo al presupuesto ordinario (una disminución de dos puestos respecto de 1975), 102 con cargo al presupuesto de cooperación técnica (un aumento de ocho puestos respecto de 1975) y 23 con cargo al presupuesto suplementario de publicaciones (sin modificaciones).

125. La UIT no tiene fondos de operaciones ni aplica el principio de la presupuestación completa. Por consiguiente, los aumentos de los sueldos o de las prestaciones que se decidan después de la aprobación del presupuesto ordinario por el Consejo de Administración deben sufragarse recurriendo a los fondos de la cuenta de reserva.

/...

126. A este respecto, la Comisión tiene entendido que, de conformidad con las decisiones legislativas pertinentes, la cuenta de reserva (que figura en la partida presupuestaria "otros cálculos presupuestarios") ha sido aumentada en 570.000 francos suizos (212.686 dólares), o sea de 1.570.000 francos suizos (585.821 dólares) a 2.140.000 francos suizos (798.507 dólares); el aumento comprende unos 300.000 francos suizos (111.940 dólares) disponibles como resultado de los ahorros producidos en los gastos de personal debido a las fluctuaciones cambiarias.

Otros asuntos

127. En su informe del año pasado (A/9857), la Comisión Consultiva mencionó las repercusiones que tenía para la UIT la situación en la cual los gastos administrativos y de apoyo a las actividades de asistencia técnica de la Unión habían excedido el nivel de reintegro del PNUD 7/. Puesto que la legislación pertinente de la UIT exige que todos los gastos efectuados en relación con actividades del PNUD sean sufragados por éste, los presupuestos para 1973, 1974 y 1975 registran un déficit, y se prevé que en 1976 surgirá una situación análoga. El nivel del déficit fue de 1.212.915 francos suizos en 1974, y se calcula en 2.064.815 francos suizos para 1975 y en 3.605.215 francos suizos para 1976. En caso de que no se halle una solución para este problema será necesario que la UIT consulte con sus miembros con respecto a la manera de enjugar ese déficit.

128. Con respecto a una cuestión conexas, se ha informado a la Comisión de que el Consejo de Administración había decidido cargar al presupuesto ordinario los gastos relacionados con las oficinas ocupadas por el personal de la sede de cooperación técnica, en lugar de imputarlo a la Cuenta Especial de Asistencia Técnica. De esta manera el nivel de esta última se redujo en unos 300.000 francos suizos (111.940 dólares) en 1975.

7/ Como ya no se aplican a la UIT los arreglos de flexibilidad a los efectos del reembolso de gastos generales por el PNUD, el nivel de dicho reembolso a la Unión es del 14%, es decir la tasa estándar.

H. Organización Meteorológica Mundial

	\$
Presupuesto aprobado para 1976 <u>a/</u>	9 401 500
Presupuesto aprobado inicialmente para 1975 <u>a/</u>	7 579 540
Aumento	1 306 806

a/ No incluye las contribuciones del personal.

Presupuesto suplementario para 1975

129. El Comité Ejecutivo de la OMM aprobó un presupuesto suplementario para 1975 de 1.100.000 dólares 8/, financiado mediante un giro de 300.000 dólares con cargo al Fondo general y un prorrateo de 800.000 dólares entre los Estados miembros. Anteriormente, había decidido asimismo volver a consignar el saldo no comprometido de los créditos al 31 de diciembre de 1974, que ascendía a 206.806 dólares. En consecuencia, el total del presupuesto de gastos para 1975 pasó a ser de 8.886.345 dólares. El presupuesto suplementario fue necesario a causa de a) los aumentos de sueldos del personal ordinario y del personal de conferencias y demás personal contratado a corto plazo, como resultado de cambios en los sueldos y prestaciones de las Naciones Unidas, por la suma de 1.249.000 dólares; b) los aumentos de gastos, por la suma de 300.000 dólares. Esos aumentos se compensaron parcialmente con economías por la suma de 449.000 dólares en el presupuesto anual para 1975, necesitándose así una cantidad neta de 1.100.000 dólares.

130. La Comisión toma nota de que el prorrateo suplementario de 800.000 dólares mencionado en el párrafo precedente sólo refleja lo que se necesita por aumentos de sueldos y prestaciones y, en consecuencia, será recaudado de conformidad con las resoluciones pertinentes del sexto ejercicio económico. Se han aprobado resoluciones similares para el séptimo ejercicio económico (véase el párr. 131 infra).

Gastos autorizados para 1976-1979

131. El Congreso de la OMM, que se reúne cada cuatro años, fija un límite máximo para el presupuesto correspondiente al cuatrienio siguiente, y los distintos presupuestos son aprobados entonces por el Comité Ejecutivo dentro del marco de ese límite máximo. El Séptimo Congreso Meteorológico Mundial, celebrado en 1975, aprobó un gasto máximo de 40.542.000 dólares (neto) para el período 1976-1979 inclusive, que es el séptimo ejercicio económico de la organización. Esa suma se basa en las escalas de sueldos, los precios y los tipos de cambio imperantes el 1º de febrero de 1975. También se autorizó al Comité Ejecutivo a efectuar los gastos

8/ Tras la aprobación por el Séptimo Congreso de un aumento de ese mismo monto de los gastos máximos autorizados para el sexto ejercicio económico.

adicionales necesarios por encima de la suma indicada precedentemente para atender los aumentos de sueldos y prestaciones del personal resultantes de cambios introducidos en el régimen común de sueldos y prestaciones de las Naciones Unidas. Además, se autorizó al Comité Ejecutivo a ajustar el límite máximo de gastos hacia arriba o hacia abajo para tener en cuenta cambios importantes que se produjesen en los tipos de cambio. También se decidió autorizar al Comité Ejecutivo a efectuar otros gastos necesarios que no excedieran de un total de 500.000 dólares, que podrán ser decididos por los Estados miembros de la OIM mediante votación por correo.

Bosquejo resumido del presupuesto de 1976

132. De conformidad con la práctica de establecer presupuestos anuales dentro del límite máximo para cada período de cuatro años, el Comité Ejecutivo de la OIM aprobó en su 27º período de sesiones un presupuesto de 9.401.500 dólares (con exclusión de las contribuciones del personal) para 1976. Esta cifra representa aproximadamente el 23% de los gastos máximos aprobados por el Congreso para el séptimo ejercicio económico (véase el párr. 131 *supra*) y constituye un aumento de 515.154 dólares (5,8%) en comparación con los cálculos revisados para 1975. Los principales sectores de aumento (y las razones del aumento) son los siguientes:

	<u>Estimado</u> <u>Aumento (disminución)</u>
1. Personal	
a) Vigilancia Meteorológica Mundial	107 000
b) Proyecto de agrometeorología en ayuda de la producción alimentaria	41 500
c) Aplicaciones meteorológicas	41 500
d) Oficina Regional para Africa	<u>31 000</u>
	221 000
2. Programas técnicos y actividades conexas	256 500
3. Cooperación técnica, programas regionales y de capacitación	183 500
4. Servicios de apoyo y gastos administrativos	<u>(146 000)</u>
	TOTAL <u>515 000</u>

Personal

133. Los cálculos para 1976 prevén una plantilla ordinaria de 229 puestos para 1976, o sea, un aumento de 8 puestos en comparación con 1975. Los nuevos puestos se distribuirán como sigue:

- a) Creación de seis puestos nuevos para programas técnicos (4 del cuadro orgánico y 2 del cuadro de servicios generales);
- b) Restablecimiento de un puesto (cuadro orgánico), eliminado anteriormente, para la Oficina Regional para Africa;
- c) Conversión de un puesto del Programa de Asistencia Voluntaria (PAV) en un puesto de plantilla de la secretaría.

Actividades extrapresupuestarias

134. Se prevé que durante el próximo ejercicio económico (1976-1979) los miembros donantes y las organizaciones internacionales pondrán a disposición de la OMM recursos extrapresupuestarias para financiar los siguientes programas y actividades:

- a) Programa de Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM). Se invita a los miembros a proseguir los programas de asistencia técnica a los niveles multilateral y bilateral, así como por conducto del Programa de Asistencia Voluntaria (PAV), que es el programa más adecuado de asistencia para la ejecución de la VMM.
- b) Programa de Investigación Global de la Atmósfera (GARP), OMM/CIUC. El GARP seguirá siendo una empresa conjunta de la OMM y del Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC).
- c) Programa sobre modificación artificial del tiempo. En colaboración con el PNUMA y otras organizaciones internacionales, entre ellas el PNUD y la FAO, la OMM tratará de facilitar a los miembros asesoramiento científico y técnico cabal sobre actividades de modificación artificial del tiempo.
- d) Programa de meteorología y medio ambiente. Se confía en ampliar la colaboración con el PNUMA y todos los organismos de las Naciones Unidas interesados en la esfera de la prevención o reducción de la contaminación ambiental mediante la creación de un Sistema Mundial de Control Ambiental.
- e) Programa de Cooperación Técnica y Capacitación. Se espera que aumente considerablemente el volumen de asistencia en el marco del PNUD, habida cuenta del previsto aumento de las cifras indicativas de planificación de los países durante el próximo ciclo de programación del PNUD correspondiente al período 1977-1981. Sobre la base de la experiencia adquirida en el actual ejercicio económico de la OMM (1972-1975) cabe esperar también que aumente considerablemente la asistencia del PAV.

/...

f) Desarrollo de los servicios meteorológicos e hidrológicos en los países de la región sudanoheliana. Se espera desarrollar este proyecto mediante asistencia del PNUD, complementada con asistencia de otros recursos exteriores facilitada principalmente por diversos miembros contribuyentes.

g) Estaciones oceánicas del Atlántico Norte (NAOS). Varios países han acordado financiar provisionalmente las operaciones realizadas en el marco de este proyecto, en espera de que todas las partes contratantes firmen un nuevo Acuerdo Conjunto de financiación de las NAOS, que será administrado por la OMM.

h) Programa de publicaciones. Este programa seguirá siendo financiado en parte con asignaciones del presupuesto ordinario, y en parte con cargo a ingresos procedentes de la venta de las publicaciones de la OMM (véase el párr. 137 infra).

Fondo de Operaciones

135. El Congreso consideró el Fondo de Operaciones y decidió fijar en 2 millones de dólares de los EE.UU. la cuantía del principal Fondo para el séptimo ejercicio económico (1976-1979). Al finalizar 1974 el principal del Fondo ascendía a 878.336 dólares. El Sexto Congreso celebrado en abril de 1971, había decidido que la suma que los miembros tendrían que adelantar para el Fondo de Operaciones durante el sexto ejercicio económico (1972-1975) sería del 5% del máximo de gastos autorizado para los cuatro años del ejercicio, pero a condición de no exceder la suma de 1 millón de dólares de los EE.UU.

Otros fondos

136. El Fondo de Publicaciones, creado para sufragar los gastos de producción de las publicaciones de la OMM, ascendía a 193.384 dólares a fines de 1974. Se prevé que el traspaso al próximo ejercicio económico será del orden de los 150.000 dólares. La financiación de este Fondo durante el próximo ejercicio económico (1976-1979) seguirá realizándose mediante consignaciones del presupuesto ordinario, así como con los ingresos procedentes de la venta de las publicaciones de la OMM. El Fondo se utiliza para la producción de los documentos básicos de la OMM, los documentos oficiales del Congreso y del Comité Ejecutivo, las publicaciones técnicas, el informe anual de la OMM y los informes de los períodos de sesiones de las asociaciones y comisiones técnicas regionales, así como el WMO Bulletin, que se publica trimestralmente.

137. El Fondo de Asistencia Voluntaria forma parte del Programa de Asistencia Voluntaria (PAV), que consta de dos elementos, a saber, el Programa de Asistencia Voluntaria (Fondo) (PAV (F)) y el Programa de Asistencia Voluntaria (equipo, servicios) (PAV (ES)). La contribución anual al PAV (F) ha superado los 400.000 dólares, y el total de las contribuciones de 51 países al Fondo durante 1968-1974 ascendió a 2.819.455 dólares.

138. La OMM mantiene en sus registros otros varios fondos de diversa importancia, inclusive diversos fondos fiduciarios resultantes principalmente de acuerdos bilaterales relacionados con las actividades del PAV (ES).

I. Organización Consultiva Marítima Intergubernamental

	\$
Presupuesto bruto para 1976-1977	9 911 900
Presupuesto bruto inicial aprobado para 1974-1975 a/	<u>5 955 500</u>
Aumento . . .	3 956 400
	66,4%

a/ El presupuesto de la OCMI para el bienio 1974-1975, por la suma bruta de 5.955.500 dólares, fue aprobado por la Asamblea de la OCMI en su octavo período de sesiones. Este total representa un aumento de 746.300 dólares en relación con el cálculo inicial bruto de 5.209.200 dólares aprobado en mayo de 1973 por el Consejo de la OCMI, en su trigésimo período de sesiones, del cual tomó nota la Comisión Consultiva (A/9578, párr. 116).

139. La Comisión Consultiva examinó con el Secretario General de la OCMI, el presupuesto de la organización y otras cuestiones conexas.

Situación presupuestaria en 1974-1975

140. Como se ha señalado, el presupuesto de la OCMI para el bienio 1974-1975 fue aprobado por la Asamblea de la OCMI en su octavo período de sesiones por un total de 5.955.500 dólares, de los que 2.924.000 correspondían a 1974 y 3.031.500 a 1975. Sin embargo, los gastos reales efectuados en 1974 ascendieron a sólo 2.619.511 dólares, lo que se debió principalmente a las economías hechas por concepto de puestos vacantes y, en menor medida, a la favorable situación del tipo de cambio libra/dólar durante el año, en comparación con el tipo que se aplicó para calcular el presupuesto. Por consiguiente, para 1975 hay un total disponible de 3.335.989 dólares incluidos los saldos no comprometidos arrastrados de las consignaciones de 1974. Sin embargo, es probable que esta suma sea insuficiente para sufragar los gastos presupuestarios en 1975.

141. De acuerdo con la práctica corriente, el Secretario General informó al Consejo de la OCMI en su 34.^o período de sesiones sobre las perspectivas presupuestarias para 1975, sobre la base de las obligaciones contraídas durante el primer trimestre del año y de una proyección para los nueve meses restantes. En ese entonces pareció que, debido sobre todo a los aumentos imprevistos de los gastos relacionados con reuniones, viajes, sueldos y locales adicionales, sería inevitable un déficit de 250.000 a 300.000 dólares en el año. El Consejo autorizó en principio al Secretario General, a reserva de un informe ulterior sobre las perspectivas presupuestarias para 1975, que se presentará en su octavo período extraordinario de sesiones, a adoptar respecto de los cálculos suplementarios de 1975 el mismo procedimiento que se había seguido en 1973. Este procedimiento consistiría en autorizar créditos suplementarios para 1975 hasta un máximo determinado (es decir, 300.000 dólares), y que el prorrateo de las cuotas de los Estados miembros se haría sólo después de conocer los resultados finales para el año.

/...

Análisis resumido del presupuesto para 1976-1977

142. Las propuestas relativas al programa y al presupuesto que el Secretario General había presentado inicialmente al Consejo de la OCMI en su 34.º período de sesiones, en junio de 1975, ascendían a 11.419.000 dólares. Después de considerar estas propuestas, el Consejo decidió que se redujesen en el equivalente de como mínimo el 5%, es decir, en 571.000 dólares por lo menos. En consecuencia, en agosto de 1975 el Secretario General presentó propuestas revisadas por un total de 10.836.100 dólares (583.000 dólares menos que su cifra inicial). El proyecto revisado reflejaba reducciones en el programa de reuniones (290.500), viajes a las reuniones (10.000 dólares) y gastos de personal (282.500 dólares, como resultado de demoras en la contratación para llenar nuevos puestos y ciertos puestos vacantes ya existentes). Después de un examen de las variaciones en los tipos de cambio libra esterlina/dólar EE.UU., y de la evolución y las proyecciones en cuanto a las tasas de la inflación en 1975, 1976 y 1977, el Secretario General presentó nuevas revisiones en octubre de 1975. Los cálculos finales revisados, que son objeto de examen por el Consejo de la OCMI en su octavo período extraordinario de sesiones, ascienden a una cifra bruta de 9.911.900 dólares (o sea 924.200 dólares menos que los cálculos revisados presentados en julio de 1975). Las recomendaciones del Consejo serán presentadas a la Asamblea de la OCMI en su noveno período de sesiones, en noviembre de 1975. En el cuadro que aparece a continuación se hace un desglose de esta suma por ejercicio presupuestario y por sección, así como una comparación de los totales correspondientes a los bienios 1974-1975 y 1976-1977:

/...

ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL

Resumen del presupuesto por principales partidas

Sección	Bienio 1974-1975	Bienio 1976-1977 Cálculos revisados			Aumento o disminución 1976-1977 en relación con 1974-1975	
		1976	1977	Total	\$	%
	\$	\$	\$	\$	\$	%
I. Reuniones	951 400	817 000	868 600	1 685 600	734 200	77,2
II. Personal	3 752 700	2 883 100	3 360 700	6 243 800	2 491 100	66,4
III. Servicios generales	808 700	635 500	754 300	1 389 800	581 100	71,9
IV. Trabajos de imprenta y publicaciones	10 200	18 900	22 000	40 900	30 700	301,0
V. Otras partidas presupuestarias	432 500	293 900	257 900	551 800	119 300	27,6
TOTAL (Bruto)	5 955 500	4 648 400	5 263 500	9 911 900	3 956 400	66,4
MENOS:						
Ingresos varios	60 000	60 000	60 000	120 000	60 000	100,0
TOTAL (Neto)	5 895 500	4 588 400	5 203 500	9 791 900	3 896 400	66,1

143. Como puede observarse en el cuadro, el proyecto de presupuesto para 1976-1977 representa, en cifras netas, un aumento de 3.896.400 dólares, o sea el 66,1%. Se informó a la Comisión Consultiva de que este gran aumento en el volumen total del presupuesto era atribuible a las grandes presiones inflacionarias al aumento propuesto del número de funcionarios de la OCMI (véase el párr. 148) y al aumento del costo de los locales (véase el párr. 146).

144. Se informó a la Comisión de que los aumentos de los gastos se basaban en una tasa de inflación estimada en el 24% en 1975, y en nuevos aumentos inflacionarios del 11% y el 9% en 1976 y 1977 respectivamente. El tipo de cambio aplicado a los fines de los nuevos cálculos revisados de presupuesto es de 2,03% dólares EE.UU. por libra esterlina (tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas para octubre de 1975). Teniendo en cuenta las incertidumbres de los factores inflación y fluctuaciones monetarias, el Consejo de la OCMI ha decidido, como medida extraordinaria, revisar el presupuesto 1976 a la luz de los acontecimientos en esa etapa.

145. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que las hipótesis en cuanto a la tasa de aumento de los sueldos de servicios generales (a saber, el 20% en 1975, el 24% en 1976 y el 11% en 1977) corresponden a la tasa supuesta de inflación en el año precedente, pues los sueldos de los servicios generales se ajustan como resultado de los estudios que se hacen normalmente a fines del año para ser aplicados al año siguiente. Las hipótesis sobre los ajustes por lugar de destino corresponden a las hipótesis de inflación global del 11% en 1976 y del 9% en 1977. Respecto del equipo y los suministros, la OCMI ha supuesto una tasa de inflación del 14% en 1976 y del 9% en 1977.

146. Los aumentos por concepto de costo de locales derivan de los siguientes factores: a) la decisión de alquilar instalaciones privadas para la celebración de la Asamblea y la conferencia internacional (debido al aumento de la composición de la organización las instalaciones actuales de la sede son de tamaño insuficiente); b) un aumento previsto del cuádruplo en el alquiler de los locales de la sede; c) la necesidad de alquilar espacio adicional de oficinas a una tasa más alta que la que se paga actualmente. A este respecto, se informa a la Comisión Consultiva que el Consejo de la OCMI ha aprobado un arreglo para la construcción de un nuevo edificio que tendría espacio tanto para oficinas como para servicios de conferencias. El edificio sería construido por una empresa privada y alquilado a la OCMI; el Gobierno del Reino Unido ha propuesto pagar el 80% del alquiler, y el 20% restante sería pagado por la OCMI. La Comisión tiene entendido que el Secretario General de la OCMI ha informado al Consejo de que se necesitará la suma de 413.000 dólares (no incluida en sus cálculos) en 1976-1977 para pagar la asistencia que será prestada por la Property Services Agency del Gobierno del Reino Unido en relación con la construcción del nuevo edificio de la sede, y por un Director del Proyecto.

Personal

147. No ha habido nuevos cambios en la estructura de la organización con posterioridad a la aprobación de la plantilla para 1974-1975 por la Asamblea de la OCMI en su octavo período de sesiones. Por lo tanto, la Secretaría comprende la

/...

Oficina del Secretario General, juntamente con siete divisiones, a saber, las de: Seguridad Marítima, Tecnología Marítima, Medio Marino, Asuntos Jurídicos, Asuntos Administrativos, Conferencias y Cooperación Técnica.

148. Tras la aprobación por el Consejo, durante 1974 y 1975, de varias adiciones y aumentos de categoría, en el presupuesto ordinario para 1974-1975 se incluyeron créditos para una plantilla de 142 puestos en 1974 y 152 puestos en 1975, de los cuales 53 puestos en 1974 y 56 puestos en 1975 son del cuadro orgánico y categorías superiores. La propuesta plantilla presentada al Consejo en su 34.^o período de sesiones, para el período presupuestario 1976-1977, incluye créditos para una plantilla de 176 puestos, de los cuales 66 son del cuadro orgánico y categorías superiores. En el cuadro siguiente se consigna el propuesto aumento de personal en el presupuesto ordinario desde 1974-1975 hasta 1976-1977.

<u>Categoría</u>	<u>1974-1975</u>	<u>1976-1977</u>	<u>Aumento propuesto desde 1974-1975 hasta 1976-1977</u>
Cuadro orgánico y categorías superiores	56	66	10
Servicios generales	<u>96</u>	<u>110</u>	<u>14</u>
Total	<u>152</u>	<u>176</u>	<u>24</u>

149. Los totales que figuran para 1974-1975 y 1976-1977 en el cuadro que antecede excluyen los puestos pagados con cargo al presupuesto de cooperación técnica 9/, que han aumentado de 19 en 1974 a 28 en 1976. Este aumento refleja la constante ampliación del programa de cooperación técnica de la OCMI, incluso los proyectos en pequeña y gran escala financiados por el PNUD (en esferas tales como capacitación de personal marítimo, legislación marítima, seguridad marítima, arquitectura naval, prevención de contaminación marina y becas). A este respecto, cabe mencionar que el PNUD ha aceptado financiar la designación por la OCMI de dos asesores interregionales (uno en administración de seguridad marítima y el otro en legislación marítima) y tres asesores regionales (uno para Africa, uno para Asia y el Lejano Oriente y otro para América Latina). Juntamente con esas designaciones, el Consejo de la OCMI ha aprobado un refuerzo correspondiente del personal de la sede mediante la creación de cuatro puestos adicionales del cuadro orgánico (un asesor sobre contaminación marina y tres oficiales regionales de programa) con el pertinente apoyo de secretaría.

9/ Además de los reembolsos generales al PNUD de 913.500 dólares en 1976-1977, la OCMI financia actividades de asistencia técnica mediante una subvención, con cargo al presupuesto ordinario, que en 1976-1977 ascenderá a 458.000 dólares.

150. En su 32.^o período de sesiones, el Consejo de la OCMI autorizó al Secretario General a que pusiera en vigor toda decisión que adoptara la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésimo noveno período de sesiones sobre la cuestión de sueldos y prestaciones conexas para el cuadro orgánico y categorías superiores. En consecuencia, los cambios aprobados por la Asamblea General en su resolución 3358 (XXIX) se aplicaron al personal de la OCMI a partir del 1.^o de enero de 1975 y se informó sobre ellos al Consejo en su 34.^o período de sesiones.

151. Con arreglo a la habitual encuesta realizada por la Embajada de los Estados Unidos a fines de 1974, el Consejo, en su 34.^o período de sesiones, aprobó nuevos sueldos de servicios generales con efecto retroactivo al 1.^o de enero de 1975. La Asociación del Personal de la OCMI había hecho ciertas propuestas relativas a la estructura de las escalas del cuadro de servicios generales, y las nuevas escalas reflejaban también la nueva estructura convenida entre el Secretario General y la Asociación del Personal. El Consejo aprobó además el procedimiento propuesto para determinar futuras escalas en el marco del actual sistema, consistente en emplear los datos de la Embajada de los Estados Unidos. Se autorizó también al Secretario General a aplicar revisiones de los sueldos del cuadro de servicios generales tras recibir datos de la Embajada de los Estados Unidos; respecto de tales revisiones, debía informarse en cada caso en el siguiente período de sesiones del Consejo, dejando sin efecto el procedimiento anterior según el cual el Consejo aprobaba tales revisiones con carácter retroactivo.

152. Además de la introducción, el 1.^o de enero de 1974, de un seguro médico más amplio y mejorado para el personal de la sede, el Consejo, en su 33.^o período de sesiones, aprobó propuestas relativas a seguros médicos posteriores al servicio, a primas reducidas. Los nuevos arreglos, que reflejan la práctica del sistema de las Naciones Unidas, fueron puestos en vigor el 1.^o de enero de 1975.

Acontecimientos en la esfera monetaria

153. Como lo señaló la Comisión Consultiva el año pasado en su informe (A/9857), la octava Asamblea de la OCMI había decidido pedir al Consejo de la OCMI que examinara, en su 32.^o período de sesiones, tanto la cuestión de expresar el presupuesto en libras esterlinas como la posibilidad de asignar las cuotas en más de una moneda, para formular a tiempo una recomendación definitiva que pudiera llevarse a efecto en el presupuesto para el bienio de 1976-1977. El Consejo de la OCMI, en su 32.^o período de sesiones, tomó nota de que la Asamblea General de las Naciones Unidas había establecido un Grupo de Trabajo sobre Inestabilidad Monetaria, y decidió aplazar su decisión sobre la cuestión de la moneda en que se prepara el presupuesto de la OCMI hasta que la Asamblea General hubiera recibido, en su vigésimo noveno período de sesiones, el informe del Grupo de Trabajo (A/9773). El Consejo, habiendo examinado ese informe en su 34.^o período de sesiones, decidió recomendar a la novena Asamblea de la OCMI que mantuviera el actual sistema de expresar el presupuesto en dólares de los Estados Unidos, con contribuciones pagaderas en dólares o libras esterlinas, y que mantuviera en estudio la situación.

/...

Otros acontecimientos

154. En su quinto período extraordinario de sesiones, celebrado en octubre de 1974, la Asamblea de la OCMI aprobó propuestas relativas a la enmienda de los artículos 17, 18 y 28 de la Convención de la OCMI 10/. El objetivo de las enmiendas es ampliar la composición del Consejo de 18 a 24 miembros y abrir a la participación de todos los Estados miembros el Comité de Seguridad Marítima (anteriormente integrado por 16 miembros). En su 34.^o período de sesiones, el Consejo apoyó nuevas enmiendas a la Convención de la OCMI con respecto al estatuto de los comités de la organización y su competencia, así como la función del Consejo en relación con los comités, y las ha remitido a la Asamblea de la OCMI en su noveno período de sesiones para que las examine.

155. La Comisión Consultiva fue informada de que ciertas medidas relativas a enmiendas de la Convención de la OCMI son consecuencia del deseo de adaptar a la OCMI a una función que evoluciona; en efecto, la OCMI se está transformando de una organización puramente consultiva en otra, que despliega actividades sustantivas de asistencia para el desarrollo (véase el párrafo 149 supra). A este respecto, se ha asegurado a la Comisión que las actividades sustantivas de la OCMI se realizan en plena cooperación y coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas que ya actúan en las diversas esferas de la asistencia para el desarrollo que revisten interés para la OCMI.

10/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 289, No. 4214.

J. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Presupuesto de gastos 1976 a/	20 800 000	7 591 000
Presupuesto de gastos 1975 a/	<u>17 592 000</u>	<u>6 420 000</u>
Aumento	3 208 000	1 171 000

a/ A 2,74 francos suizos por dólar de los Estados Unidos.

156. En su resolución 3346 (XXIX) la Asamblea General aprobó el acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en cuya virtud dicha organización pasó a ser un organismo especializado de las Naciones Unidas. El artículo 16 del acuerdo dispone que se transmita el presupuesto de la OMPI para que lo examine la Asamblea General, y de conformidad con sus atribuciones la Comisión Consultiva ha examinado estos cálculos.

157. La Comisión tuvo la ventaja de examinar el programa y presupuesto de la OMPI y cuestiones conexas con el Director General de la OMPI.

Programa y presupuesto trienal para 1974-1976

158. El programa y presupuesto de la OMPI se prepara cada tres años, elaborándose presupuestos anuales (en francos suizos) dentro de los límites trienales 11/. El trienio actual comenzó en 1974 y los límites anuales establecidos en ese año son los siguientes:

- 1974: 14 679 000 francos suizos (5 357 000 dólares)
- 1975: 17 675 000 francos suizos (6 450 000 dólares)
- 1976: 22 108 000 francos suizos (8 068 000 dólares)

159. Los presupuestos de la OMPI reflejan el hecho de que esta organización es una amalgama de uniones distintas. Como consecuencia, los presupuestos de la OMPI tienen en realidad un doble carácter, pues por una parte cubren el presupuesto de gastos comunes de las Uniones y el presupuesto de la Conferencia de la OMPI y, por la otra, los presupuestos de las propias Uniones administrados por la OMPI (las actividades de estas Uniones figuran en el presupuesto como "actividades principales").

11/ Los presupuestos trienales son aprobados por la Asamblea General de la OMPI (Presupuesto de Gastos Comunes de las Uniones), la Conferencia de la OMPI (Presupuesto de la Conferencia), y las Asambleas de las Uniones de París y Berna y de las Uniones Especiales (los presupuestos de esas Uniones). Los presupuestos anuales son aprobados por el Comité de Coordinación de la OMPI (Presupuesto de los Gastos Comunes de las Uniones y Presupuesto de la Conferencia) y los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y Berna (los presupuestos de esas Uniones).

/...

160. Los gastos comunes de las Uniones se sufragan con contribuciones aportadas por ellas con arreglo a una escala fijada por el Comité de Coordinación. Además, la Unión para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), que tiene una administración separada 12/, contribuye con una suma convenida (designada en el presupuesto como "contribuciones convenidas") a los gastos comunes. Se obtienen ingresos adicionales de la venta de publicaciones, contribuciones indirectas del PNUD y créditos varios, que son explicados en el presupuesto bajo el epígrafe "Publicaciones y Varios".

161. Las actividades sustantivas de las propias Uniones son financiadas de varias maneras. Las contribuciones obligatorias (incluidas en el presupuesto como "contribuciones ordinarias") son aportadas por los miembros de las Uniones de París, Berna, Niza y Locarno, y por los Estados miembros de la OMPI que no son miembros de ninguna de las Uniones. Las actividades relacionadas con las Uniones de Madrid, La Haya y Lisboa son financiadas con cuotas recaudadas por los tres servicios de registro internacional establecidos por esas Uniones (asentadas en el presupuesto como "cuotas"). Se solicitan contribuciones voluntarias (designadas en el presupuesto como "contribuciones especiales") para sufragar gastos relacionados con: a) los preparativos para la entrada en vigor del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT); b) los trabajos del Comité de la Unión de París para la cooperación internacional en materia de métodos de búsqueda de documentación entre oficinas de patentes (ICIREPAT); c) el Acuerdo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) 13/.

Programa y presupuesto para 1976

162. El total de gastos en el presupuesto de 1976 asciende a 20.800.000 francos suizos (7.591.000 dólares). Esta cantidad es menor en 1.308.000 francos suizos (477.000 dólares) a la consignada en el presupuesto trienal (véase el párrafo 158 supra). Esta disminución se debe al hecho de que la amortización del nuevo edificio de la OMPI ya no comenzará en 1976 (véase el párrafo 168 infra), lo cual entraña el aplazamiento de un gasto estimado en 2.500.000 francos suizos (912.408 dólares). Por otra parte, ciertos aumentos imprevistos (inclusión de un programa para el cual no se consignaron créditos en el presupuesto trienal y aumentos en los gastos de personal) han compensado esa cantidad en 1.192.000 francos suizos (435.000 dólares).

163. En comparación con el presupuesto de gastos de 1975, que fue de 17.592.000 francos suizos (6.420.000 dólares), el presupuesto de 1976 representa un aumento neto de 3.208.000 francos suizos (1.171.000 dólares), o sea de un 18,2%.

12/ El Director General de la OMPI es asimismo el principal funcionario administrativo de la UPOV. Las demás Uniones de la OMPI son administradas conjuntamente por la Oficina Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual, que constituye la secretaría de la OMPI.

13/ Las contribuciones al presupuesto de la CIP para 1976 se denominan "contribuciones mixtas" ya que serán obligatorias para los Estados respecto de los cuales el Acuerdo de la CIP de 1971 haya entrado en vigor el 1º de enero de 1976. Continuarán siendo voluntarias para aquellos Estados respecto de los cuales el Acuerdo de la CIP no haya entrado en vigor en esa fecha, pero cuyas contribuciones se esperan debido a su interés en la CIP.

/...

164. La mayor parte del aumento obedece a mayores gastos de personal, que han aumentado en 2.199.000 francos suizos (802.000 dólares), o sea de 12.311.000 francos suizos (4.493.000 dólares) a 14.510.000 francos suizos (5.295.000 dólares). De dicha cantidad, 552.000 francos suizos (201.000 dólares) obedecen a la creación de nueve nuevos puestos (véase el párrafo 167 *infra*); 187.000 francos suizos (68.248 dólares) se deben a la inclusión en el presupuesto de un puesto de Director General adjunto, que se autorizó en el presupuesto de 1975 sin indicar el costo correspondiente; el resto representa aumentos de sueldos, partidas para ascensos e incrementos dentro de las categorías y una reserva para compensar por lo menos en parte los aumentos previstos en el costo de la vida.

165. Entre otras partidas importantes de aumento figuran: la de "contratos", que se elevó en 244.000 francos suizos (89.051 dólares), o sea de 307.000 francos suizos (112.043 dólares) a 551.000 francos suizos (201.094 dólares), principalmente como resultado del mayor empleo de computadoras; la de "equipo y suministros", que ha aumentado en 229.000 francos suizos (83.576 dólares), o sea de 500.000 francos suizos (182.481 dólares) a 729.000 francos suizos (266.058 dólares) debido al incremento de los precios y a la compra de nuevo equipo de reproducción; y la de los gastos relacionados con el nuevo edificio, que han aumentado en 200.000 francos suizos (72.992 dólares), o sea de 300.000 francos suizos (109.489 dólares) a 500.000 francos suizos (182.481 dólares).

166. Los aumentos se han compensado en parte con economías menores en la amortización de los préstamos para el edificio /6.000 francos suizos (2.189 dólares)/, amortización de gastos de organización /19.000 francos suizos (6.934 dólares)/ y servicios de teléfono y correo /41.000 francos suizos (14.963 dólares)/.

Personal

167. El total de puestos aprobados para 1975 fue de 176. Como se observa en el párrafo 164 supra, se han presupuestado nueve nuevos puestos para 1976, lo que hará un total de 185. En el siguiente cuadro se desglosa la plantilla del personal por programas y se incluyen los nuevos puestos para 1976.

Resumen de los puestos

	<u>Número de puestos</u>	
	<u>Presupuesto de 1975</u>	<u>Presupuesto de 1976</u>
Oficina del Director General	10	15
División de la Propiedad Industrial	18	16
Sección PCT	5	5
Sección ICIREPAT	5	5
Sección CIP	5	5
División de Registros Internacionales	35	36
División de Relaciones Externas	8	6
Sección de Publicaciones	6	6
Biblioteca	3	4
Sección de Asistencia Técnica de la OMPI	3	3
División Administrativa	15	18
Sección de Finanzas	20	21
Sección de Correo y documentos	30	32
Sección de idiomas	5	5
Sección del nuevo edificio	3	3
División de Derechos de Autor	5	5
	<u>176</u>	<u>185</u>

El Director General de la OMPI informó a la Comisión Consultiva de que, atendiendo al deseo expresado por muchas delegaciones en la Sexta Serie de Reuniones de los Organos Administrativos en el sentido de que se hicieran economías en los gastos, habría cinco puestos de plantilla menos que el total propuesto. Sin embargo, la disminución del número de puestos y otras economías posibles no permitirían reducir el nivel del presupuesto, pues los ahorros pertinentes se emplearían para cubrir saldos deficitarios o se transferirían a los fondos de reserva.

/...

Varios

168. Se informó a la Comisión que la construcción del nuevo edificio de la sede, que se terminará en 1977 a un costo aproximado de 60 millones de francos suizos, la está financiando la Fondation des Inmeubles pour les Organisations Internationales (FIPOI), entidad establecida por el Gobierno suizo. La financiación se hace en forma de préstamo pagadero en cuarenta años, a partir del 1.º de enero del año siguiente al término de la construcción. El prorrateo de los reembolsos entre las diversas Uniones se basará en la ocupación real del edificio; el plan de financiación fue aprobado por el Comité de Coordinación en 1971.

K. Organismo Internacional de Energía Atómica

	\$
Presupuesto ordinario neto propuesto, 1976 <u>a/</u>	34 237 000
Presupuesto ordinario neto ajustado, 1975 <u>b/</u>	<u>26 660 000</u>
Aumento	7 577 000 <u>b/</u>
	28,4%

a/ Representa la cuota asignada a los Estados Miembros.

b/ La suma de 6.549.200 dólares, o sea el 86,4% del aumento neto, se atribuye a aumentos de sueldos y precios y la de 1.027.800 dólares, o sea el 13,6%, a la expansión del programa.

169. La Comisión Consultiva examinó con los representantes del Director General el presupuesto del Organismo para 1976 y otros asuntos conexos.

Presupuesto ordinario

170. El proyecto de presupuesto del OIEA se presenta dentro del marco de un programa sexenal, que se actualiza cada dos años. El presupuesto de 1976 abarca el segundo año del primer bienio del programa de trabajo del Organismo para 1975-1980.

171. Las asignaciones brutas propuestas para el presupuesto ordinario por programas ascienden a 37.002.000 dólares, incluidos 2,3 millones para cubrir las necesidades adicionales resultantes de reajustes monetarios. En comparación con el presupuesto ajustado de 32.175.000 dólares correspondientes a 1975, representan un aumento de 4.827.000 dólares, o sea el 15,0%. La cifra ajustada para 1975 incluye créditos suplementarios por valor de 2,5 millones (con cargo a ingresos varios) para gastos adicionales en concepto de aumentos de sueldos y salarios, el aumento de los gastos de servicios y suministros y el tipo menos favorable de cambio entre el dólar de los Estados Unidos y el chelín austríaco.

172. El tipo de cambio utilizado en la elaboración de los cálculos para 1976 es de 18,50 chelines austríacos por dólar de los Estados Unidos. Por consiguiente, los cálculos para 1976 pueden compararse directamente con el presupuesto ajustado de 1975, que se basa en el mismo tipo de cambio. Sin embargo, los cálculos para 1976 incluyen también una suma de 2,3 millones de dólares para ajustes de los cálculos de los gastos del programa, basada en la hipótesis de que el tipo de cambio medio durante 1976 será de 17 chelines por dólar.

173. En el cuadro siguiente figura un desglose por programas del proyecto de presupuesto ordinario del OIEA para 1976, con cifras comparativas para el presupuesto ajustado de 1975.

/...

PRESUPUESTO ORDINARIO

Partida	1975 Presupuesto ajustado	1976 Cálculos	Aumento o (disminución) en relación con 1975	Por aumen- tos de los precios	Por aumento o disminución del programa
	\$	\$	\$	\$	\$
1. Organos normativos	1 134 000	1 262 000	128 000	136 200	(8 200)
2. Dirección ejecutiva y planificación de los programas técnicos	727 000	829 000	102 000	64 000	38 000
3. Asistencia técnica y capacitación	1 446 000	1 669 000	223 000	187 200	35 800
4. Agricultura y alimentación	1 288 000	1 436 000	148 000	166 000	(18 000)
5. Ciencias biológicas	1 211 000	1 421 000	210 000	148 100	61 900
6. Ciencias físicas	1 802 000	2 046 000	244 000	239 100	4 900
7. Laboratorio	1 923 000	2 236 000	313 000	327 000	(14 000)
8. Centro Internacional de Física Teórica	220 000	305 000	85 000	85 000	-
9. Energía nucleoelectrica y reactores	1 966 000	2 224 000	258 000	238 800	19 200
10. Seguridad nuclear y protección del medio	2 527 000	3 121 000	594 000	351 700	242 300
11. Laboratorio Internacional de Radiactividad Marina	407 000	498 000	91 000	49 700	41 300
12. Información y servicios técnicos	2 691 000	2 891 000	200 000	277 400	(77 400)
13. Explosiones nucleares con fines pacíficos	84 000	208 000	124 000	10 000	114 000
14. Salvaguardias	5 210 000	6 443 000	1 233 000	621 000	612 000
15. Administración	3 763 000	4 293 000	530 000	472 200	57 800
16. Servicios generales	3 147 000	3 680 000	533 000	597 800	(64 800)
17. Actividades de servicios	129 000	140 000	11 000	16 000	(5 000)
18. Ajuste de los cálculos de los gastos del programa	-	2 300 000	2 300 000	2 212 000	88 000
Crédito suplementario propuesto	2 500 000	-	(2 500 000)	(2 500 000)	-
TOTAL	32 175 000	37 002 000	4 827 000	3 699 200	1 127 800

174. El aumento bruto de 4.827.000 dólares en el proyecto de presupuesto ordinario para 1976 en relación con el presupuesto ordinario ajustado para 1975 asciende a 3.699.200 dólares, o sea un 11,5% debido al aumento de los precios, imputable a presiones inflacionarias y fluctuaciones de los tipos de cambio, y a 1.127.800 dólares, o sea un 3,5% debido a aumentos del programa. Los principales aumentos en el programa corresponden a los sectores salvaguardias, seguridad nuclear y protección del medio y explosiones nucleares con fines pacíficos.

175. Los programas para 1976 son esencialmente los mismos que los del año actual a excepción de las actividades del Organismo con respecto a las explosiones nucleares con fines pacíficos, que se han establecido como un programa separado. Los cambios entre programas se introducen a fin de permitir cambios de prioridades. En virtud de cada programa el documento presupuestario proporciona información detallada sobre los gastos, un resumen del personal, cambios en los gastos y la mano de obra y una declaración de los objetivos y los cambios registrados en comparación con el programa original. También se suministra información sobre los costos prorrateados entre los servicios lingüísticos, de imprenta y publicación, las actividades de apoyo de salvaguardias de laboratorio y servicios de elaboración de datos. El prorrateo de los servicios de elaboración de datos ha sido introducido por primera vez como un nuevo paso hacia el objetivo de indicar los gastos completos correspondientes a cada programa.

Presupuesto operacional

176. Además de su presupuesto ordinario, el OIEA tiene un presupuesto operacional que se financia principalmente con contribuciones voluntarias al Fondo General y con contribuciones especiales y directas. El proyecto de presupuesto operacional para 1976 asciende a 7.072.000 dólares, distribuidos del modo siguiente: 1.222.000 dólares, o sea el 17,3%, para la Cuenta de Explotación I para las instalaciones en Mónaco y Trieste y 5.850.000 dólares o sea el 82,7% con cargo a la Cuenta de Explotación II para la asistencia técnica en forma de servicios de expertos, equipo, becas y capacitación. Todas las consignaciones para la Cuenta de Explotación II se transfieren del Fondo General.

177. Las asignaciones totales en el presupuesto operacional exceden en 1.271.000 dólares a la cifra correspondiente a 1975; la mayor parte del aumento se registra en la Cuenta de Explotación para actividades de asistencia técnica. Reconociendo que los países en desarrollo necesitan mayor asistencia técnica, el Organismo está aumentando el objetivo para las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros de 4,5 millones de dólares en 1975 a 5,5 millones en 1976 (en comparación con 3 millones de dólares en 1974, año en el que, según se informa, las contribuciones superaron por primera vez el objetivo previsto).

Componentes principales de los aumentos de precios en el presupuesto de 1976

178. En el cuadro siguiente figuran los cálculos hechos por el OIEA de los componentes principales de los aumentos de precios en el presupuesto ordinario de 1976 y en la Cuenta de Explotación I (gastos operacionales de las instalaciones de Mónaco y Trieste) del presupuesto operacional.

Componente	Presupuesto ordinario	Cuenta de Explotación I	Total
	\$	\$	\$
Sueldos, salarios y gastos comunes de personal	3 185 900	-	3 185 900
Viajes y reuniones	389 500	21 800	411 300
Servicios científicos, (incluso contratos), suministros y equipo	162 800	4 200	167 000
Servicios comunes, suministros y equipo	504 000	22 800	526 800
Otras partidas de gastos	8 000	26 000	34 000
Servicios de apoyo (idiomas e imprenta)	(263 000) <u>a/</u>	-	(263 000)
Ajuste de los cálculos de gastos del programa para 1976	2 212 000 <u>b/</u>	-	2 212 000
Créditos suplementarios propuestos para 1975	(2 500 000) <u>c/</u>	-	(2 500 000)
Total	3 699 200	74 800	3 774 000

a/ Las cifras negativas correspondientes a los servicios de idiomas y a los servicios de imprenta y publicaciones representan los gastos imputables a la celebración de reuniones, ya que estos gastos han sido transferidos de los renglones de gastos "Servicios de idiomas" y "Servicios de imprenta" a los renglones de gastos para reuniones, correspondientes a los programas en que se utilizan dichos servicios.

b/ Relacionado con la hipótesis de que el tipo de cambio del chelín austríaco pasará de 18,50 chelines a 17,00 chelines.

c/ Relacionado principalmente con las fluctuaciones de los tipos de cambio y los efectos de la inflación.

Recursos extrapresupuestarios

179. En respuesta a la recomendación de la Comisión Consultiva de que se considere la inclusión de datos sobre recursos extrapresupuestarios (A/9857, párr. 153), en el documento presupuestario del OIEA correspondiente a 1976 se incluye por primera vez información sobre los recursos presupuestarios de que dispone el Organismo. La principal fuente de fondos extrapresupuestarios es el PNUD. El cuadro siguiente proporciona datos sobre los recursos extrapresupuestarios del OIEA:

	<u>Reales, 1974 a/</u>	<u>Cálculos, 1975</u>	<u>Cálculos 1976</u>
PNUD	3 152 000	3 500 000	4 000 000
PNUMA	69 000	272 000	269 000
FAO	335 000	363 000	923 420 <u>b/</u>
SIDA	296 000	384 000	508 000
Otros fondos fiduciarios	187 000	544 000 <u>c/</u>	430 000
	<u>4 039 000</u>	<u>5 063 000</u>	<u>6 130 420</u>

a/ Cifras redondeadas al millar más próximo.

b/ Para el bienio 1976-1977.

c/ Incluye 152.453 dólares en efectivo en bancos, en virtud de becas especiales ofrecidas por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

180. La Comisión Consultiva indagó las condiciones de la colaboración OIEA/PNUMA. Se le informó de que la capacidad del Organismo para emprender trabajos científicos en materia de protección y conservación ambientales no se estaba aprovechando plenamente. Según el anexo VI del presupuesto del Organismo para 1976 14/, la asignación del PNUMA recibida por el OIEA en 1975 para proyectos conjuntos ascendió a 143.700 dólares, en comparación con la suma de 260.450 dólares en contribuciones del PNUMA propuestas por el OIEA. Los cálculos dados para 1976 parecen indicar un aumento de esta diferencia.

Personal

181. El número de puestos autorizados para 1974 y 1975 y los propuestos para 1976, inclusive los de las instalaciones operacionales del Organismo (en Mónaco y Trieste) son los siguientes:

<u>Categoría</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>Cambios</u>
Cuadro orgánico y categorías superiores	438	455	463	8
Cuadro de servicios generales	553	580	614	34
Trabajadores manuales y operarios	167	170	155	(15)
Total	1 158	1 205	1 232	27

182. Los cambios en el número de puestos de plantilla incluyen un aumento de 9 (3 del cuadro orgánico y 6 del de servicios generales) en el programa de seguridad nuclear y protección del medio y un aumento de 7 (1 del cuadro orgánico, 4 del de servicios generales y 2 de trabajadores manuales y operarios) en el laboratorio analítico de salvaguardias (LAS) y el laboratorio de hidrología. De la reducción total prevista en puestos de trabajadores manuales y operarios, 12 de estos puestos, correspondientes a los servicios de imprenta y publicaciones, han de ser reclasificados e incluidos en la categoría de servicios generales.

Fondo de Operaciones

183. El nivel del Fondo de Operaciones continuará en 2 millones de dólares en 1976. Este nivel ha resultado suficiente en vista de la positiva respuesta de los Estados Miembros a la petición del Organismo de pago puntual de las cuotas presupuestarias ordinarias.

184. El propósito para el cual puede ser empleado el Fondo de Operaciones seguirá siendo, como anteriormente, la financiación de las actividades del Organismo en espera de la recaudación de las cuotas establecidas, la financiación temporal de actividades autoamortizables (hasta 25.000 dólares) y el suministro de ayuda de emergencia en casos de accidentes causados por radiaciones (hasta 50.000 dólares).

Análisis y evaluación

185. La Comisión Consultiva preguntó acerca de las medidas tomadas por el Organismo para integrar la evaluación del programa y la planificación del programa y fue informada de que en el programa del Organismo para 1977-1982 y en el presupuesto para 1977, que se están preparando, se proporcionaría información a nivel de componente del programa sobre los "resultados obtenidos hasta la fecha". A fin de evitar duplicaciones entre el documento del programa y presupuesto y el informe anual, "los resultados obtenidos hasta la fecha" en el documento del

/...

programa y presupuesto abarcarán los resultados obtenidos desde el comienzo del componente del programa, siempre que recaiga en el período del último programa sexenal. Los resultados obtenidos durante el año actual se tratarán en el Informe Anual. Por ejemplo, los resultados obtenidos hasta 1974 inclusive se indicarán en el programa para 1977-1982 y los resultados durante 1975 se mencionarán en el Informe Anual correspondiente a 1975. Sin embargo, no es intención del Organismo informar sobre ejecución en el documento en que se enuncia el presupuesto para el segundo año del ciclo, es decir para 1976.

Reuniones

186. Las reuniones constituyen un importante componente de las actividades del OIEA. En los anexos I y II del presupuesto del Organismo para 1976 se proporciona una larga lista de reuniones que se proyecta celebrar bajo los apígrafos siguientes: conferencias, simposios y seminarios (un total de 25) y comités técnicos y grupos consultivos (un total de 71). Se informó a la Comisión Consultiva de que la duración media de todas las clases de reuniones era de 5 días. Los simposios tienen una participación más amplia (una media de 250 a 300 participantes) y cuestan más que los comités técnicos y los grupos consultivos (cuyo número medio de participantes es de unos 20). Mientras que en los simposios se proporciona interpretación en cuatro idiomas (español, francés, inglés y ruso) las necesidades de interpretación en las reuniones de los comités técnicos y grupos consultivos se limitan normalmente a dos idiomas y, en muchos casos, no se precisa interpretación. Los gastos en concepto de documentación anterior al período de sesiones (una media de 3.000 dólares por simposio y de hasta 1.000 dólares para reuniones más pequeñas) - pero no de las actuaciones de los simposios y reuniones - se incluye en los gastos en concepto de reuniones enumerados en el presupuesto bajo programas individuales en los cuadros correspondientes a gastos del programa, resumen por partidas de gastos; los costos de las actuaciones se indican en los cuadros bajo el epígrafe "Servicios de imprenta y publicaciones". La Comisión Consultiva entiende que el Organismo proyecta mejorar la información sobre reuniones y publicaciones incluyendo en el informe anual sobre evaluación del programa y ejecución del presupuesto diversos datos, por ejemplo, sobre el número de participantes, los documentos presentados, etc.
